

BERCEO

revista riojana de
ciencias sociales
y humanidades



162

ier

Instituto de Estudios Riojanos

BERCEO. REVISTA RIOJANA DE CIENCIAS
SOCIALES Y HUMANIDADES.
Nº 162, 1º Sem., 2012, Logroño (España).
P. 1-429, ISSN: 0210-8550



DIRECTORA:

M^a Ángeles Díez Coronado (Universidad de La Rioja)

CONSEJO DE REDACCIÓN:

Jean François Botrel (Université de Rennes 2)
Jorge Fernández López (Universidad de La Rioja)
Ignacio Gil-Díez Usandizaga (Universidad de La Rioja)
Aurora Martínez Ezquerro (Universidad de La Rioja)
Ricardo Mora de Frutos (Instituto de Estudios Riojanos)
Enrique Ramalle Gómara (Universidad Nacional de Educación a Distancia)
Rebeca Viguera Ruiz (New York University)

CONSEJO CIENTÍFICO:

Don Paul Abbott (Universidad de California, EE.UU.)
Tomás Albaladejo Mayordomo (Universidad Autónoma de Madrid)
Sergio Andrés Cabello (Universidad de La Rioja)
Julio Aróstegui Sánchez (Universidad Complutense de Madrid)
Begoña Arrúe Ugarte (Universidad de La Rioja)
Eugenio F. Biagini (Universidad de Cambridge, Reino Unido)
Francisco Javier Blasco Pascual (Universidad de Valladolid)
José Antonio Caballero López (Universidad de La Rioja)
José Luis Calvo Palacios (Universidad de Zaragoza)
Juan Carrasco (Universidad Pública de Navarra)
Juan José Carreras (Universidad de Zaragoza)
José Miguel Delgado Idarreta (Universidad de La Rioja)
Jean-Michel Desvois (Universidad de Burdeos, Francia)
Rafael Domingo Oslé (Universidad de Navarra)
Pilar Duarte Garasa (Consejería de Educación, Cultura y Turismo)
Juan Francisco Esteban Lorente (Universidad de Zaragoza)
José Ignacio García Armendáriz (Universidad de Barcelona)
Claudio García Turza (Universidad de La Rioja)
Francisco Javier García Turza (Universidad de La Rioja)
Fernando Gómez Bezares (Universidad de Deusto)
Fernando González Ollé (Universidad de Navarra)
Ignacio Granado Hijelmo (Consejo Consultivo de La Rioja)
Isabel Verónica Jara Hinojosa (Universidad de Chile)
M^a Jesús Lacarra Ducay (Universidad de Zaragoza)
M^a Ángeles Libano Zumalacárregui (Universidad Pública del País Vasco)
Carmen López Sáenz (Universidad Nacional de Educación a Distancia. Madrid)
Miguel Ángel Marín López (Universidad de La Rioja)
Manuel Martín Bueno (Universidad de Zaragoza)
Ángel Martín Duque (Universidad de Navarra)
Gabriel Moya Valgañón (Patrimonio Nacional)
Miguel Ángel Muro Munilla (Universidad de La Rioja)
M^a Isabel Murillo García-Atance (Archivo Municipal de Logroño)
José Luis Ollero Vallés (Instituto de Estudios Riojanos)
Mónica Orduña Prada (Instituto de Estudios Riojanos)
Germán Orón Moratal (Universidad Jaume I de Castellón)
Miguel Panadero Moya (Universidad de Castilla- La Mancha)
José Paulino Ayuso (Universidad Complutense de Madrid)
Carlos Pérez Arrondo (Universidad de Zaragoza)
José Luis Pérez Pastor (Instituto de Estudios Riojanos)
Micaela Pérez Sáenz (Archivo Histórico Provincial de La Rioja)
Antonio Prieto (Universidad Complutense de Madrid)
Luis Ribot García (Universidad Nacional de Educación a Distancia)
Emilio del Río Sanz (Universidad de La Rioja)
Jesús Rubio (Universidad de Zaragoza)
Santiago U. Sánchez Jiménez (Universidad Autónoma de Madrid)
José Miguel Santacreu (Universidad de Alicante)
Soledad Silva y Verástegui (Universidad del País Vasco)
José Ángel Túa Blesa Lalinde (Universidad de Zaragoza)
Isabel Uría Maqua (Universidad de Oviedo)
José Francisco Val Álvaro (Universidad de Zaragoza)

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:

Instituto de Estudios Riojanos
C/ Portales, 2
26071 Logroño
Tel.: 941 291 187 . Fax: 941 291 910
E-mail: publicaciones.ier@larioja.org
Web: www.larioja.org/ier
Suscripción anual España (2 números): 15 €
Suscripción anual extranjero (2 números): 20 €
Número suelto: 9 €

INSTITUTO DE ESTUDIOS RIOJANOS

BERCEO

REVISTA RIOJANA DE CIENCIAS
SOCIALES Y HUMANIDADES

Núm. 162



Gobierno de La Rioja
Instituto de Estudios Riojanos
LOGROÑO
2012

Berceo / Instituto de Estudios Riojanos - V. 1, nº 1 (oct. 1946). - Logroño :
Gobierno de La Rioja: Instituto de Estudios Riojanos, 1946- . -- v. ;
il. ; 24 cm.
Trimestral, Semestral a partir de 1971.
Índices nº1 (1946) - nº 111 (1986) - 132 (1996)
Es un suplemento de esta publ.: Codal. Suplemento literario.- nº 1
(1949) - nº 71 (1968)
ISSN 0210-8550 = Berceo
908

La revista *Berceo*, editada por el Instituto de Estudios Riojanos, publica estudios científicos de las Áreas de Ciencias Sociales, Filología, Historia y Patrimonio Regional con el objetivo de aportar conocimiento relevante para la investigación y el desarrollo cultural de La Rioja. Estos trabajos van dirigidos a la comunidad científica, así como a otras personas interesadas en estas materias, de los ámbitos regional, nacional e internacional.

Berceo se encuentra en las siguientes bases de datos bibliográficas, directorios y repositorios: APH (L'Année Philologique); CARDHUS PLUS (Sistema de clasificación de revistas científicas de los ámbitos de las Ciencias Sociales y Humanidades); DIALNET (Portal de difusión de la producción científica hispana); ERIH (European Science Foundation History); ISOC (Ciencias Sociales y Humanidades, CSIC); LATINDEX (Sistema regional de información en línea para revistas científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal); MIAR (Matriu d'informació per a l'avaluació de revistes); MLA (Modern Language Association database); PIO (Periodical Index Online); REGESTA IMPERII (Base de datos internacional del ámbito de la historia); ULRICH'S (International periodical directory).

Reservados todos los derechos. Ni la totalidad ni parte de esta publicación pueden reproducirse, registrarse o transmitirse, por un sistema de recuperación de información, en ninguna forma ni por ningún medio, sea electrónico, mecánico, fotoquímico, magnético o electroóptico, por fotocopia, grabación o cualquier otro, sin permiso previo por escrito de los titulares del copyright.

© Copyright 2012
Instituto de Estudios Riojanos
C/ Portales, 2. (26001 Logroño)
www.larioja.org/ier

© Imagen de cubierta: *La oración en el huerto* (Detalle del retablo de la Iglesia de Villar de Torre).
Fondo fotográfico del IER.

Diseño de Cubierta e interior: ICE Comunicación
Producción gráfica: Gráficas Riocar

ISSN 0210-8550
Depósito Legal LO-4-1958

Impreso en España - Printed in Spain

ÍNDICE

ALDA BLANCO

“Tutelar” la República: El feminismo cívico de María Martínez Sierra
To oversee Republic: Public-spirited feminism in María Martínez Sierra 7-15

RAMÓN BARENAS ALONSO

La cristianización del territorio riojano (II): El espacio rural
The christianization of La Rioja (II): The rural space 17-62

MÁXIMO DIAGO HERNANDO

Injerencias nobiliarias en la esfera eclesiástica en el obispado de Calahorra a fines del Medievo: el caso de los señores de Murillo, Alcanadre, Ausejo y Arrúbal
Interferences of the nobility in the ecclesiastical sphere of the bishopric of Calahorra in the late Middle Ages. The cases of the lords of Murillo, Alcanadre, Ausejo and Arrúbal 63-83

DIEGO TÉLLEZ ALARCIA

La peste Atlántica en Santo Domingo de la Calzada (1599)
The Plague of 1596-1602 in Santo Domingo de la Calzada 85-119

JUAN JOSÉ MARTÍN GARCÍA

La consolidación del señorío del monasterio de Cañas en el bajo Najerilla en la Edad Moderna (siglos XV-XVII)
The consolidation of the monastery of Cañas demesne in the lower Najerilla valley between the fifteenth and seventeenth centuries 121-167

PELAYO SÁINZ RIPA

Viana fue provincia de Logroño
Viana was a province of Logroño 169-200

ALFONSO RUBIO HERNÁNDEZ Y JUAN DAVID MURILLO SANDOVAL

Ezequiel Moreno Díaz. Obispo en la «regeneración» de Colombia: la geopolítica contraliberal, 1896-1905
Ezequiel Moreno Díaz. Bishop in the Colombia's «regeneration»: geopolitical against liberalism, 1896-1905 201-228

AURELIO A. BARRÓN GARCÍA

Sobre las obras de madurez del arquitecto tardogótico Juan de Rasines, 1469-1542
About the mature works of the late Gothic architect Juan de Rasines, 1469-1542 229-257

MARIO RUIZ ENCINAR

El escudo de Logroño en el siglo XVI: orgullo y propaganda
Logroño coat of arms in the sixteenth century: pride and propaganda 259-305

ROSANA FONCEA LÓPEZ

La Ermita de Nuestra Señora del Collado en Nieva de Cameros (La Rioja): una obra de José Raón
L'ermitage de Nuestra Señora del Collado en Nieva de Cameros (La Rioja): une oeuvre de José Raón 307-340

ELIELSON CARNEIRO DA SILVA Y CARMEN PINEDA NEBOT

El Presupuesto Participativo y la administración municipal: los casos de Araraquara (Brasil) y Logroño (España)

The Participatory Budget and the municipal administration: the cases of Araraquara (Brazil) and Logroño (Spain)

341-360

VARIA

LUIS PINILLOS LAFUENTE

Don Andrés Mayoral, Arzobispo de Valencia, descendiente del Solar de Valdeosera (1685-1769)

363-400

JUAN AGUILERA SASTRE

Pleitos hayas... un episodio desconocido de la vida de Cosme García en Logroño

401-412

RESEÑAS

415-420

LA PESTE ATLÁNTICA EN SANTO DOMINGO DE LA CALZADA (1599)*

DIEGO TÉLLEZ ALARCIA**

RESUMEN

España sufrió entre 1596-1602 una de las pestes más letales de la Europa Moderna. En 1599, esta epidemia llegó a La Rioja. Este artículo analiza el impacto de la plaga en Santo Domingo de la Calzada, una de sus ciudades más destacadas.

Palabras clave: peste bubónica, Peste Atlántica (1596-1602), La Rioja, Santo Domingo de la Calzada.

Spain suffered between 1596-1602 one of the deadliest plagues of modern Europe. In 1599, the epidemic arrived to La Rioja. This article analyzes the impact of the pest in Santo Domingo de la Calzada, one of its most important cities.

Keywords: bubonic plague, Plague of 1596-1602, La Rioja, Santo Domingo de la Calzada.

1. PESTES Y EPIDEMIAS EN LA ESPAÑA DE LA EDAD MODERNA

La Rioja sufrió el azote de diversas crisis epidémicas a lo largo de la Edad Moderna. Especialmente virulentas e importantes para entender el devenir de la sociedad riojana en particular y de la sociedad española en general fueron las desatadas entre 1596 y 1602. Fueron, a la vez, causa y consecuencia de la decadencia del pujante imperio español y dejaron una profunda huella en el imaginario colectivo, en la religiosidad y en la forma de gobernar las ciudades¹.

* Recibido el 15 de septiembre de 2011. Aprobado el 2 de diciembre de 2011. Esta investigación ha sido desarrollada gracias a una ayuda del Instituto de Estudios Riojanos en su convocatoria de 2010 para estudios de temática riojana.

** Instituto de Estudios Riojanos. diego.tellez@aurea.unirioja.es

1. Ver PÉREZ MOREDA, V., *Las crisis de mortalidad en la España interior (ss. XVI-XIX)*, Madrid, 1981.

El estudio de las crisis epidémicas forma parte de la demografía histórica, una de las disciplinas más consolidadas en el panorama historiográfico español. Los estudios de los efectos de pestes y otras enfermedades en Castilla y Aragón han permitido poner en relación aspectos políticos, económicos y sociales con otros fenómenos importantes por su impacto no sólo en la población sino también en su mentalidad. En La Rioja poseemos trabajos generales destacadísimos y también estudios de caso tanto en lo referente a epidemias, como en lo concerniente a localidades concretas². Sin embargo, Santo Domingo de la Calzada no es una de éstas últimas. Pese a las aproximaciones generales, perfectamente válidas, se impone profundizar en el análisis de cómo afectaron a la ciudad, a su población, a la forma de gobernarla, a la conflictividad social y a la mentalidad el hecho de sufrir sucesivas plagas como la peste negra de 1596-1602. Entender la interacción de factores como las malas cosechas, el incremento de la presión fiscal por las guerras en Europa, el endeudamiento de los concejos y el azote de enfermedades infecciosas es vital para que podamos entender mejor las condiciones en las que vivían los riojanos de la Edad Moderna. No es menos relevante analizar cuál fue el impacto mental y simbólico que las muertes tuvieron en el imaginario colectivo, por no mencionar también la huella en el aspecto de la religiosidad (actitud ante la muerte, nuevas advocaciones). De igual interés es observar la reacción social que provocaba la epidemia: huida en masa del clero y la nobleza, efecto de la enfermedad en los pobres y en la beneficencia, cierre del comercio con ciudades limítrofes, colapso de las instituciones, conflictividad social... Finalmente resulta también interesante comprobar cuál era el estado de la medicina de la época, conocer sus debates, sus limitaciones y la evolución casi imperceptible que se produjo en el trascurso de los años.

Este artículo pretende comenzar a cubrir mínimamente esta laguna sobre nuestros conocimientos de la historia calceatense analizando cuál fue la génesis, evolución y supervivencia de Santo Domingo a una de las epidemias más devastadoras de la historia de la España Moderna: la peste atlántica de 1596 a 1602.

2. LA PESTE ATLÁNTICA DE 1596-1602

Según consta en los libros municipales de actas de la ciudad de Santander, a finales de noviembre de 1596 atracaba en la localidad el *Rodamundo*, un navío procedente de Calais y cargado con géneros textiles³. En sus bodegas viajaba un inesperado polizón microscópico: la *Yersinia Pestis*. Este bacilo, alojado en la sangre de las ratas, es el responsable de la peste bubónica, una enfermedad infecciosa aguda que ya fue conocida en tiem-

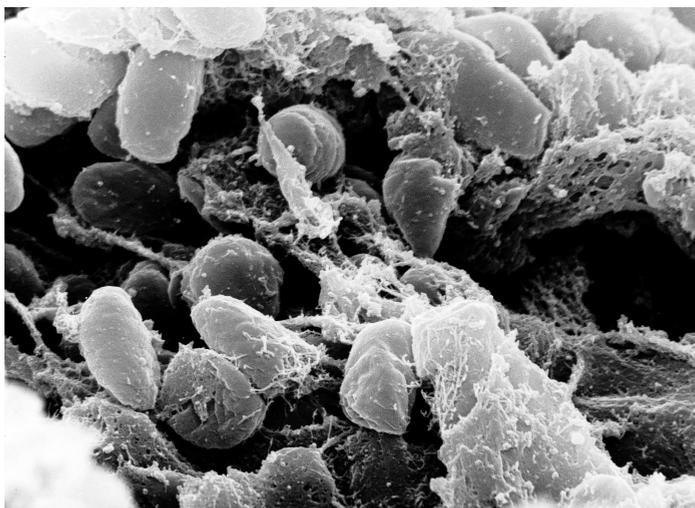
2. Sin pretender ser exhaustivos citaremos aquí dos trabajos de referencia ineludibles: LÁZARO RUIZ, M. y GURRÍA GARCÍA, P. A., *Las crisis de mortalidad en La Rioja* (ss. XV-XVIII), Logroño, 1989 y GURRÍA GARCÍA, P. A., *La población de La Rioja durante el Antiguo Régimen demográfico, 1600-1900*, Logroño, 2004.

3. Archivo Municipal de Santander, l. 1594-1599, f. 68 r.

po de los faraones egipcios y que había diezclado la población europea a mediados del s. XIV, cuando se acusó a los tártaros de haberla usado como arma biológica al arrojar cadáveres humanos infectados al interior de la ciudad de Kaffa durante el asedio de 1347⁴.

Poco después del arribo del *Rodamundo*, en el acta del 4 de diciembre el concejo santanderino declaraba la epidemia y tomaba las primeras medidas para contenerla. Comenzaba la terrible peste de 1596-1602⁵.

En realidad está suficientemente probado que los brotes pestilentes eran abundantes y se daban en algún rincón de la geografía peninsular con una periodicidad prácticamente anual. La mayor parte de ellos no trascendían el ámbito local y su impacto en términos demográficos y socioeconómicos era limitado. No obstante, algunos traspasaban ese umbral y acababan produciendo epidemias de consideración, como las de 1506-07 o las de 1564-68⁶. La que se inició en Santander con el *Rodamundo* a finales de 1596 fue, sin duda, la más virulenta de todas y nos sirve para ejemplificarlas y acercarnos a este fenómeno que marcó la vida en los reinos peninsulares y Europa durante todo el periodo.



Yersinia Pestis, el bacilo que produce la peste. Fuente: Rocky Mountain Laboratories, NIAID, NIH.

4. Un repaso al tema de la peste en la historiografía en BETRÁN MOYA, J. L., “La peste como problema historiográfico”, *Manuscripts*, 12, enero de 1994, pp. 283-319.

5. Ver BENASSAR, B., *Recherches sur les grandes épidémies dans le nord de l'Espagne à la fin du XVIe siècle. Problèmes de documentation et de méthode*, París, 1969 y VINCENT, B., “La peste atlántica de 1596-1602”, *Asclepio*, 28, 1976, pp. 5-25.

6. De ésta última se conocen algunas necrópolis excavadas en los últimos años en la zona del convento de Valbuena de Logroño, TUDANCA, J. M., *El convento de Valbuena*, Logroño, 2007 y “La morada de los tiempos: análisis arqueológico de la necrópolis de la iglesia y convento de Valbuena (Logroño)”, en *Berceo*, 154, 2008, pp. 227-269.

En el caso de la plaga de 1596-1602, la peste se expandió rápidamente por las ciudades castellanas desde el foco santanderino y afectó prácticamente a todo el reino. Lo hizo de norte a sur. Llegó a Oviedo en 1598, al valle del Duero en 1599 y de ahí a amplias zonas de Castilla la Nueva, Portugal, Sur de Extremadura y Andalucía. También acabó afligiendo a La Rioja⁷. En este último caso la plaga parece proceder de un segundo foco, Navarra, siguiendo el Camino de Santiago como vía de penetración y desatándose con virulencia durante la primavera de 1599.

3. LA PESTE EN SANTO DOMINGO: LAS PRIMERAS MEDIDAS

Las primeras noticias que ofrecen las actas municipales de Santo Domingo de la Calzada sobre la peste datan de 3 de abril de 1599. En ellas se observa cómo el ayuntamiento toma las primeras medidas para proteger la salud de la ciudad “porque se suena mal de enfermedad de peste”. ¿Cuáles son estas medidas? En primer lugar se acuerda “que asista por guarda en la puerta que se le señalare Matías de Castro, vecino de esta ciudad”, y se le concede “de salario por cada un día dos reales” y un leño “de cada carga de leña que entrare en la dicha ciudad”. Además se ordena que se identifique a los forasteros llegados en los últimos tiempos: “porque a esta ciudad han venido alguna gente foránea de un año a esta parte, se acordó se pregone que todos los que supieren qué personas han entrado en esta ciudad y residieren en ella de un año a esta parte la vengán manifestando con apercebimiento que serán castigados”. Finalmente se ordena “se notifique a los mesoneros no acojan ningún foráneo sin cédula de las sobreguardas”⁸.

Se trata de medidas preventivas coincidentes con una primera fase de extensión de la epidemia en zonas aledañas, que pretenden evitar el contagio estableciendo controles rigurosos en las puertas de acceso, limitar la llegada de forasteros procedentes de ciudades apestadas, aislar a los pobres y a los enfermos de haberlos o examinar el grano que se lleva a moler y registrar si regresa convertido en harina. Éstas son, de hecho las funciones que se enumeran para Matías de Castro, el primer guarda que emplea la ciudad:

“(…) no partirse de la puerta por donde han de entrar los forasteros, y examinar los testimonios y recados que trajeren, y acomodar a los pobres de noche en la casa diputada, porque no han de entrar en la ciudad, y para que los deje cerrados porque no se mezcle algún enfermo con ellos, y porque también se le

7. Se conocen perfectamente los efectos de la peste en Logroño y Calahorra: PONS IBÁÑEZ, F., “Epidemia de peste en Logroño: año 1599”, *Berceo* 73, 1964, pp. 387-406 y LÁZARO RUIZ, M. y GURRÍA GARCÍA, P. A., “La peste de 1600 en la ciudad de Calahorra”, *Calaborra. Bimilenario de su fundación*, Madrid, 1984, pp. 367-386. Una primera aproximación a lo que ocurrió en Santo Domingo en TÉLLEZ ALARCIA, D., “Santo Domingo de la Calzada durante la Edad Moderna”, en DÍEZ MORRÁS, F. J., FANDIÑO PÉREZ, R. G. y SÁEZ MIGUEL, P. (eds.), *Historia de la ciudad de Santo Domingo de la Calzada*, Logroño, 2010, pp. 298-305.

8. Sesión del 3 de abril, A.M.S.D.C., Libro de Actas, 1599.

ha cometido nuevamente que vea todas las cédulas de los molineros que llevan grano (y las tome) en sí para ver si vuelve en barina”.

Pocos días después se comisiona a Gaspar Delgado para que viaje a Burgos “a se informar si hay salud en la dicha ciudad de Burgos respecto de la mala voz que algunos foráneos han dado de que no hay salud”⁹. Es una iniciativa que entra igualmente dentro de esta primera fase preventiva de intervención y que acabará dando como resultado el cierre de la ciudad a los burgaleses. El cabildo catedralicio lo confirma en su acta de 17 de abril: “que por este año no se llamen los menestrales de aquella santa Iglesia para la fiesta del glorioso Santo Domingo, ni de otra alguna atendiendo a justos respetos que se deben a la dicha santa Iglesia de Burgos” debido “a lo que se dice en la ciudad de Burgos corre enfermedad contagiosa y que en ésta se guarda con cuidado de ella y no dejen entrar personal de la dicha ciudad de Burgos”¹⁰.

Finalmente, todavía a mediados de abril, encontramos otras dos medidas típicas de esta fase. Por un lado, el 14 de abril se ordena que se tapien “la puerta de Margubete e todas las demás que convinieren en la dicha ciudad”¹¹, para mejorar los sistemas de control de acceso, y por otro, el 16 el cabildo ordena “que el domingo siguiente se haga una procesión general por la ciudad por la peste y enfermedad contagiosa que anda y se comience una novena en la capilla del glorioso Santo Domingo”¹².

Ninguna de estas decisiones se sale del patrón de actuación habitual contra las enfermedades contagiosas en la Edad Moderna. Pero desde luego se trata de medidas escasamente eficaces. Algunas de ellas, especialmente el aislamiento de los focos de infección, podían tener resultados positivos si se llevaban a práctica de un modo estricto¹³. Sin embargo, era muy difícil evitar

9. Sesión de 6 de abril, A.M.S.D.C., Libro de Actas, 1599.

10. Sesión de 17 de abril, A.C.S.D.C., Legajo 9. Sobre la peste de 1599 en Burgos véase BRUMONT, F., “Le coup de grâce: la peste de 1599”, *Actas del Congreso de Historia de Burgos*, Burgos, 1985, pp. 335-342 y “La peste de 1599 en Burgos, una relación del regidor Andrés de Cañas”, *Brocar*, 13, 1987, pp. 155-166.

11. Sesión de 14 de abril, A.M.S.D.C., Libro de Actas, 1599.

12. Sesión de 16 de abril, A.C.S.D.C., Legajo 9.

13. Algo que los propios tratadistas recomendaban: “Cercar bien su ciudad y ponerle guardas y dejarle puertas suficientes para el comercio y las guardas que sean fieles y que entiendan la importancia de lo que se les encarga, que es la salud y bien público, y si hubiere algún descuido castigarlo con rigor, porque hayan miedo”, JIMÉNEZ SAVARRIEGO, J., *Tratado de peste, donde se contienen las causas, preservación y cura, con algunas cuestiones curiosas al propósito*, Antequera, 1602, CXX; “Que ninguna persona que venga de lugar apestado o pase por él entre en la tal ciudad o pueblo poniendo en ello gravísima pena (...) es también necesario que en la dicha cerca no haya más que una puerta o dos, si la ciudad fuere muy extendida y grande y que en ellas se pongan personas confidentes que registren y sepan con diligencia de provincias y lugares vienen los forasteros para que por ningún ruego, amistad, parentesco o interés, dejen entrar a ninguno que venga de lugar apestado ni haya pasado por él”, MERCADO, L., *Libro en que se trata con claridad la naturaleza, causas, providencia, y verdadera orden y modo*

las corruptelas, la aplicación laxa de las órdenes del concejo y la falsificación de los testimonios de salud. Los regidores eran perfectamente conscientes y tampoco podían empeñarse, en ocasiones, en una mayor rectitud ya que la ciudad dependía directamente de su relación con el resto de núcleos urbanos tanto para su abastecimiento como para la venta de sus productos.

4. LA ENFERMEDAD AVANZA: NUEVAS MEDIDAS Y DIFICULTADES

Por ello era común que la plaga no se detuviese ante estas primeras barreras de contención, señaladamente si se trataba de un brote muy virulento. Si esto sucedía, las autoridades municipales activaban una segunda fase en el plan de actuación. Es el caso de Santo Domingo, como bien reflejan las actas municipales de finales de mayo y junio. Tras un mes sin noticias de la peste en los acuerdos municipales, topamos con una súbita cascada de medidas para frenar un inminente contagio en la urbe.

Así, el 28 de mayo se toma un interesante acuerdo respecto a la propia limpieza de las calles:

“Otro sí se acordó, para que haya la limpieza que conviene en las calles de esta ciudad y en las puertas de la ciudad, que tengan cuenta de esta limpieza, además de los fieles ordinarios, dos regidores por su orden por semanas, los cuales han de dar vuelta cada día a la ciudad dos veces por mañana y tarde, y mandar y hacer se barran y rieguen todas las calles de la ciudad lo que toca a cada vecino, y el que no tuviere barrida y regada su puerta cada día, mañana y tarde pague luego medio real y un cuartillo, por los fieles que lo ejecutaren y el otro a disposición de los diputados, y se comience desde hoy y comiencen el capitán Francisco de Ocio y (Jerónimo) de Leyva, y luego que así se informe por que nadie pretenda ignorancia”¹⁴.

La higiene de las vías públicas era otro de los remedios comunes. En el imaginario colectivo se creía, infundadamente, que la peste provenía de la corrupción del aire proveniente de aguas estancadas o de los cadáveres¹⁵.

de curar la enfermedad vulgar, y peste que en estos años ha divulgado por toda España... traducido del mismo que antes avía hecho en lengua latina, cosas de grande importancia añadidas, y un quinto Tratado en esta segunda impresión..., Madrid, 1599, p. 36-37.

14. Sesión de 28 de mayo, A.M.S.D.C., Libro de Actas, 1599.

15. “Solo el aire viene a ser común *per se* y más que otra cualquiera cosa. Y del aire, como de causa comunísima traen origen todas las enfermedades comunes y pestes. Y la peste para ser común y contagiosa ha de tener la causa en el aire de la corrupción y contagio (...) el cual por muchas razones se puede venir a corromper. Lo primero se corrompe por influencia de los astros y cuerpos celestes, como por conjunciones malévolas (...) mortandad de muchas langostas de cuya corrupción se hizo putrefacción (...) por venir por parte donde hay animales ponzoñosos y por pasar por estancos de agua corrompida y donde hay corrupción de cuerpos muertos y púedese añadir a su corrupción por industria y maleficio de hechiceros, inficionando el viento y aire común con su industria, ayudada del demonio (...) los mataderos, si no hay limpieza o es en poca cantidad y de los bodegones, si son en mucha cantidad y se mata mucho y hay poca limpieza”, JIMÉNEZ SAVARIEGO, J., *Tratado de peste...*, XIV y ss. “Las causas de la

Por ello se recurría a la limpieza extrema de avenidas y zonas de acceso como forma de evitar la propagación del mal¹⁶. El concejo encarga a dos regidores la vigilancia de los “fieles”, empleados del ayuntamiento, que en este caso serán el portero y el ya citado Matías de Castro. Su sucesor en la guardia de la puerta será Juan Fernández, a quien se le sube el sueldo a 4 reales y un leño de cada carga de leña que entrare.

Por lo tanto, más limpieza. Pero también más control. El 4 de junio se menciona otra medida rigurosa puesta en marcha para mejorar este segundo aspecto:

“En este ayuntamiento se acordó supuesta la mucha necesidad en que esta ciudad está por verse tan rodeada de lugares apestados y que para prevenirse de algún remedio ha hecho una cerca de tapias además de la muralla ordinaria para dejar dentro los arrabales y ha puesto así mismo puertas en la dicha cerca de pared y reparado las antiguas de la ciudad y puesto así mismo guardas fijas para que mejor cuenta se tenga con los que entran y salen”¹⁷.

O sea que a estas alturas la psicosis es tal que el ayuntamiento calceatense ha ordenado no sólo reparar las antiguas murallas sino construir una tapia alrededor de toda la ciudad, incluyendo los arrabales, y poner guardias en las nuevas entradas. Toda una operación de blindaje contra la peste tratando de salvar *in extremis* a una ciudad a la que ya “se le ha puesto mala voz” y a la que, por las medidas que se toman a continuación, en realidad, se considera ya perdida *de facto*.

Así, por ejemplo, se acuerda que se busquen “dos personas que acudan al ministerio de enterrar si conviniere y quemar ropa y a llevar de comer a los enfermos” y se señala “que la casa para donde estén enfermos si acaso sucediere sería el Lavadero de Don Juan de Samano atento que es casa apartada y de mayor comodidad para que no se mezcle nada con los enfermos”. También se intenta prever el suministro de vino:

“porque en esta ciudad no hay vino que de consideración sea de la cosecha; y lo que hay, malo, como es notorio por se haber apedreado esta tierra y su comarca el año pasado; y que así el vino que se puede beber es lo del año de antes; y por que si hubiese la enfermedad dicha no se hallaría; y así se acordó que se traigan a esta ciudad doscientos mil cántaros de vino y se encubren en esta ciudad y se vayan conservándolas”.

peste de necesidad tienen de ser aire, mantenimiento o contagio: el aire, como sea tan necesario (...) de necesidad se tiene de alterar el cuerpo de él y así dijo Galeno (...) que corrompiéndose el aire se lleva el hombre veneno por la respiración, sin poderse defender de él”, BEÇON, J. B., *Breve tratado de la peste y fiebre pestilente*, Zaragoza, 1655, pp. 70-71.

16. “Visitar las casas públicas y echar los vicios y las cárceles limpiar, las de gente inútil y enferma y de inmundicias, las carnicerías y pescaderías, las calles y lugares donde llegan basura e inmundicias. Los mataderos limpiarlos y no permitir se pesen ni maten reses enfermas ni flacas ni de mala muerte ni reses que sean dañosas”, JIMÉNEZ SAVARIEGO, J., *Tratado de peste...*, CXX.

17. Sesión de 4 de junio, A.M.S.D.C., Libro de Actas, 1599.

Y, finalmente, se atiende al asunto más espinoso de todos: la carencia de médico y cirujano: “está sin médico y cirujano y es negocio preciso el buscarlos y así mismo tener prevenidas y salariadas personas para que si, lo que Dios no permita, suceda que toque la dicha enfermedad acudan a enterrar y a llevar socorro y de comer a los enfermos y las medicinas que fuese necesarias”.

En verdad parece que la situación de Santo Domingo de la Calzada es límite. No sólo se ve acechada por la enfermedad, probablemente ya en sus propias calles, como denota que se le haya puesto ya “mala voz” y que una de las medidas tomadas por el Ayuntamiento sea la de la limpieza de las mismas. Además, no cuenta con recursos financieros para hacer frente a esta crisis: “no tiene esta ciudad propios con que acudir a ellas ni aún a ninguna por tenerlos consumidos y gastados”. ¿En qué? Los regidores enumeran los distintos gastos casi inmediatamente:

“en pagar juros que tiene cargados sobre sí de más de cuatro mil ducados de principal y además de seiscientos, en gasto en las honras del Rey nuestro señor que dios haya¹⁸ y el pleito de tanta importancia que tiene con los frailes de la Estrella sobre la vecindad del lugar de Villaporquera¹⁹ (...), en el de la moneda forera sobre la conservación del privilegio que esta ciudad tiene, que al uno y al otro están personas en las cortes del Rey nuestro señor de Valladolid con cuatrocientos maravedís de salario cada uno y en los pesos y medidas sobre que también envió al Consejo y otros muchos pleitos, y que los propios de la ciudad no llegan a mil ducados y por las dichas razones y ser tan forzoso y preciso y no haber otra salida para remedio de lo que tanto se teme²⁰”.

Como consecuencia de esta carestía de recursos se escribe al Consejo de Estado solicitando que se puedan posponer las cargas de la ciudad “por el tiempo que durare la dicha enfermedad y las prevenciones y gastos que por su causa se van haciendo e hicieren”. En el interino se obtiene respuesta, se prevé una sisa en la “taberna del vino de fuera que beben las personas ricas y regaladas” y que consiste en que “se cargue en cada azumbre cuatro maravedís”.

5. LOS REMEDIOS “SOBRENATURALES”: LA BÚSQUEDA DE LA INTERCESIÓN DE SAN ROQUE

Por su parte, el cabildo catedralicio también actúa, a su manera, en estas mismas fechas, “proveyendo a lo pedido por la congregación de los capellanes de esta santa Iglesia sobre que se les diese licencia para decir una novena cantada en el Altar del Señor de San Roque por la conservación de la salud (atento) el tiempo tan contagioso que corre”. La autorización es inmediata: “dijeron daban y dieron la dicha licencia con que la misa se diga y cante en

18. Se refiere a la muerte de Felipe II y a la coronación de su sucesor Felipe III.

19. Actualmente San Torcuato

20. Sesión de 4 de junio, A.M.S.D.C., Libro de Actas, 1599. El subrayado es mío.

el interino que anda la campana de prima y esté acabada para cuando los oficios se hayan de comenzar en el coro y que se diga al campanero (taña) a la dicha misa la noche de antes y dicho día por la mañana”²¹.

No hay que olvidar que según la mentalidad de la época, las epidemias eran castigos divinos y, en consecuencia, gran parte de los esfuerzos de vecinos y autoridades irían encaminados a aplacar su ira: había que “procurar el auxilio de Dios con autoridad del ordinario, que se publiquen algunas indulgencias y perdones y se hagan procesiones y que todos se confiesen y tomar algún santo por devoto como patrono”²². O dicho de otro modo: “la guarda más cierta, más segura y poderosa es empezar pidiendo a Dios el favor y ayuda y defensa por su misericordia y la intercesión de la reina de los ángeles, nuestra señora, y de los santos, haciendo procesiones, diciendo misas, haciendo limosnas, oraciones y obras pías y tomando algún santo o ángel por guarda y protector, encomendándole aquella república”²³.

San Roque era la advocación protectora contra la peste por antonomasia²⁴. Este santo, según la tradición, había nacido en Montpellier, aproximadamente en 1295, y había consagrado su vida a curar a los infectados. Su devoción se extendió rápidamente en Italia tras su muerte, acaecida en torno a 1327, y, a lo largo del s. XV, por toda Europa. No es de extrañar, por lo tanto, que pintores como Ribera o Rubens le dedicasen alguna de sus obras. La del flamenco fue pintada en 1626 por encargo de la Fraternidad de San Roque de Aalst. En ella se observa la figura del santo, custodiado por el propio Jesucristo, quien señala un pergamino sostenido por un ángel en la que puede leerse “ERIS IN PESTE PATRONUS” (“Eres el patrón de la peste”). El mismísimo Luis XIV de Francia le haría dedicar una de las iglesias más conocidas de París, muy cerca del palacio del Louvre, poniendo personalmente la primera piedra junto a su madre Ana de Austria, el 23 de marzo de 1653.

La oración formaba parte, evidentemente, de los “remedios” que las autoridades podían interponer contra la extensión del mal y en el caso de San Roque, incluso el ayuntamiento llegará a ordenar la construcción de una ermita dedicada al santo:

21. Sesión de 25 de junio, A.C.S.D.C., Legajo 9.

22. JIMÉNEZ SAVARIEGO, J., *Tratado de peste...*, CXIII.

23. MERCADO, L., *Libro en que se trata...*, p. 36.

24. Aunque no la única. En otras localidades españolas aparecerá citado también San Sebastián, LABEAGA MENDIOLA, J. C., “El Ayuntamiento de Sangüesa (Navarra) y algunos cultos religiosos”, *Zainak*, 18, 1999, pp. 237-249; CANTARELLA CAMPS, C., “Iconografía de San Sebastián en Palma”, *Mayurqa*, 6, 1971, pp. 61-75. En Murcia en 1677 se buscaba la intercesión del arcángel San Miguel: HERNÁNDEZ FRANCO, J., “Morfología de la peste de 1677-78 en Murcia”, en *Estudis*, 9, 1981-82, pp. 101-130. En Jaén parece que también se utilizaba la intercesión de San Nicasio: APONTE MARÍN, A. y LÓPEZ CORDERO, J. A., *El miedo en Jaén*, Jaén, 2000, cap. 2.2. Ver también BETRÁN MOYA, J. L., *La peste en la Barcelona de los Austrias*, Lérida, 1996, p. 465 y ss.



Detalle del banco del retablo mayor de la catedral de Santo Domingo de la Calzada. A la izquierda, San Roque, en el centro San Lucas con un libro en las manos. Fuente: Archivo fotográfico IER.

“En este ayuntamiento se acordó que se haga una ermita de la advocación del glorioso Señor San Roque y se suplica a su señoría de hallarse hoy dicho día por la tarde a la hora que fuere servido con dicho ayuntamiento para que se señale el sitio donde más convenga y después el día que fuese servido lo bendiga y se diga misa solemne al ponerse la primera piedra y en ese día haga el pueblo voto solemne de guardar la fiesta del glorioso Santo. Y esta ciudad favorezca con lo que pudiere para la fábrica de la dicha capilla como es piedra y madera la que buenamente pudiere”²⁵.

Con todo, y a pesar de ese temprano gesto, la ermita tardará en ser levantada. En 1602 las autoridades municipales reiteran la orden en estos términos:

“(…) atento la enfermedad de peste que en esta ciudad hubo el año de 99, esta ciudad hizo promesa de hacer una ermita de señor San Roque e hizo voto de guardar su día que es a 16 de agosto de cada año y para ayuda al edificio de la dicha ermita esta ciudad ofreció dar 500 reales y por no los haber dado y otras causas se ha dilatado el edificio de la dicha ermita: acordaron que para la dicha obra se prosiga, se libran los dichos 500 reales en el mayordomo de esta ciudad el cual los dé y entregue a Pedro de Olave, vecino de esta ciudad, para el edificio de la dicha ermita para que los vaya gastando con el demás dinero que ha entrado en su poder de mandas que hicieron vecinos de esta ciudad”²⁶.

Y se presentan las primeras posturas: “Martín de Lorca, maestro de cantería, presentó en este ayuntamiento una postura que hace de lo tocante a la obra de la ermita del señor San Roque que esta ciudad tiene ofrecido hacer y dicho voto de guardar su día; y vista por el ayuntamiento la admitieron para que sobre ella se pregone y para que se admitan las posturas que se hicieren”²⁷.

Todavía en 1609 no estará terminada²⁸. No será hasta dos años después que se darán las últimas disposiciones para finalizar el edificio, concretamente el empedrado²⁹. En 1613 se contrata el retablo por lo que es presumible que el culto no se iniciase hasta esas fechas:

“En este ayuntamiento se trató de que la ermita de señor S. Roque está acabada y sin retablo, y que conviene se haga y que esto se había cometido a los señores Lope de Hurtado y Juan de Ocio y Francisco de Gamarra y Francisco de Ocio Tuesta para que con el señor corregidor lo concertasen (...) y que en

25. Sesión de 20 de julio, A.M.S.D.C., Libro de Actas, 1599. González de Tejada la sitúa a “dos tiros de piedra del arrabal de nuestra ciudad”, GONZÁLEZ DE TEJADA, J., *Historia de Santo Domingo de la Calzada, Abraham de La Rioja*, Madrid, 1702.

26. Acuerdo del 8 de agosto de 1602, A.M.S.D.C., Libro de Actas, Legajo 5, Atado 1.

27. Sesión de 20 de agosto, A.M.S.D.C., Libro de Actas, Legajo 5, Atado 1.

28. El 5 de octubre, Florián de Arana y Formero de Leiva encargaban al carpintero Juan de Chavarría la obra de la ermita “sobre los paredones que al presente tiene” por un monto de 1.300 reales. Cit. en RAMÍREZ MARTÍNEZ, J. M., *La ciudad de Santo Domingo de La Calzada y sus monumentos*, Logroño, 2002, pp. 372-373.

29. Sesión de 9 de julio de 1611, A.M.S.D.C., Libro de Actas, 1611, Legajo 6, Atado 1. La ermita sufrirá nuevas reformas en 1750.



Detalle de la imagen de San Roque. Retablo mayor de la iglesia de Villar de Torre. Fuente: Archivo fotográfico IER.

*conformidad de esto se había concertado el hacer el dicho retablo con la figura del señor San Roque, San Juan de Ortega y Santo Domingo. Y que por ello se diese 130 ducados haciéndolo conforme a la traza que se dio acordóse se haga el dicho retablo como está concertado*³⁰.

30. Sesión de 30 de abril de 1613, A.M.S.D.C., Libro de Actas, 1611, Legajo 6, Atado 1.

Hoy en día la ermita está desaparecida, con todo hubo otra prueba del impacto de la peste y de San Roque como sanador de plagas en el imaginario popular colectivo calceatense. Y es que hasta hace unas décadas, como los más ancianos probablemente recuerden, todavía se festejaba en julio a este popular santo, un vestigio folclórico de estas terribles epidemias que asolaron La Rioja es la Edad Moderna.

6. LA DECLARACIÓN DE CIUDAD APESTADA

En cualquier caso ni la limpieza de calles, ni la cerca de protección, ni San Roque se mostraron eficaces en el verano de 1599 contra el avance de la enfermedad. Era difícil que lo fuesen. Nadie en el siglo XVI comprendía exactamente la naturaleza de la peste bubónica o peste negra, como se la conocía³¹. Bubónica por los bubones o inflamación de los ganglios que producía, sobre todo en cuello, axilas e ingles. Y negra por el aspecto que la piel tomaba cuando se rompían vasos capilares produciendo hemorragias subcutáneas internas, es decir moratones³². Y todo ello a pesar de que la “peste atlántica” desató un furor editorial sin precedentes³³. Furor que fue acompañado de no pocas polémicas³⁴, la principal de ellas si la enfermedad era una epidemia o no³⁵. Ya hemos mencionado que según la medicina de

31. Una magnífica explicación de la etiología y sintomatología de la enfermedad en BETRÁN MOYA, J. L., *La peste en la Barcelona...*, pp. 387-395.

32. Los síntomas de la peste negra también incluyen fiebre, escalofríos, cefaleas y astenia. El periodo de incubación es de 2 a 4 días y sin el tratamiento adecuado, basado en el suministro de antibióticos, puede provocar la muerte al 60% de los pacientes. La peste bubónica no está erradicada y según la OMS todavía se producen entre 1.000 y 3.000 casos anuales. Además de la bubónica, hay otras dos variedades de la enfermedad, aún más graves, la neumónica y la septicémica.

33. “La peste (...) apasiona a nuestros colegas del Renacimiento. Las grandes luminarias de la medicina de esta época dedican gruesos volúmenes al estudio de este mal: Cartagena, Lobera de Ávila, Laguna, Pérez de Herrera, Mercado discuten con erudición los aspectos más dudosos de la etiología, curso clínico y prevención de la enfermedad. Junto a ellos, apoyándose en su autoridad o en la de los grandes maestros de la antigüedad y del medioevo, publican sus obras oscuros galenos de quienes apenas si conocemos más noticias de las que surgen de una lectura minuciosa de sus propios libros”, CARRERAS PACHÓN, A., *La peste y los médicos en la España del Renacimiento*, Salamanca, 1976, pp. 33-34.

34. Como la desatada por Jiménez Savariego contra Sánchez de Oropesa y Juan de Saavedra “sobre si era o no peste la enfermedad reinante” y sobre si había contagio entre personas o no. Ver HERNÁNDEZ MOREJÓN, A., *Historia bibliográfica de la medicina española*, v. 4, Madrid, 1846, pp. 198-201.

35. Motivo por el cual el monarca ordenó al protomédico Luis de Mercado escribir un tratado al respecto para “que se entienda y sepa con certidumbre qué enfermedad es, y qué orden se debe tener en la guarda y providencia de los lugares sanos y cómo se atajará en los que ya están tocados”, En él expone que la peste solo tiene tres remedios imprescindibles para que la medicina pueda tener efecto: “oro, fuego y castigo. Oro para no reparar en cosa ninguna que se ofrezca. Fuego, para quemar, ropa y casas, que

la época el origen de la peste era la corrupción del aire. Por ello, otra de las terapias empleadas en la Europa moderna era “fumigar” las zonas afectadas con hierbas aromáticas para eliminar la corrupción del aire. Incluso llegó a diseñarse para los facultativos un curioso “uniforme” que consistía en una larga túnica y una máscara con un largo pico en forma de ave, en cuyo interior se alojaban especias e inciensos para depurar el aire que respiraba la persona que lo portaba. Nadie sospechaba que, en realidad, el enemigo era muy otro: las pulgas.

Y es que el *Yersinia pestis*, la bacteria causante de la peste negra vivía en la sangre de roedores como las ratas y se propagaba al ser humano no por el contacto con éstas, sino por la picadura de las *Xenopsylla cheopis*, esto es, las pulgas contaminadas con la sangre de las susodichas ratas. En las condiciones higiénicas características del Antiguo Régimen, la propagación de la peste a través de ese minúsculo intermediario era imparable.

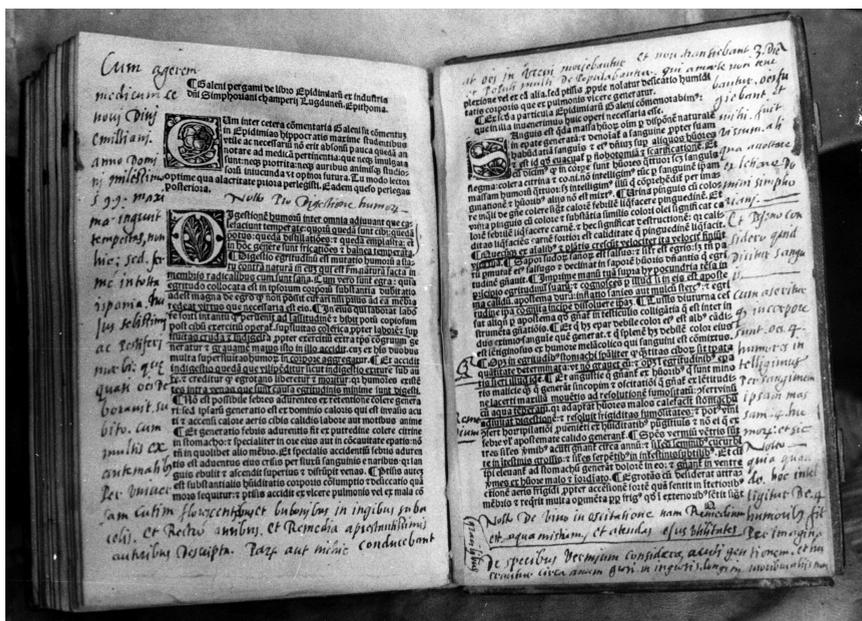
Así sucedería durante el verano de 1599 con Santo Domingo de la Calzada como correspondía a la estacionalidad de la enfermedad, especialmente activa en los meses de julio, agosto y septiembre. Si bien la declaración de ciudad apestada se retrasaría hasta este último mes, puede afirmarse con total seguridad que la enfermedad comenzó a circular por sus calles con mucha antelación. ¿Por qué lo sospechamos? En primer lugar, Santo Domingo no contó con médicos que pudieran realizar una evaluación más objetiva del grado de extensión del mal intramuros hasta bien avanzado el verano. En segundo lugar, no convenía en ningún caso acelerar dicha declaración. Antes al contrario, retrasarla significaba evitar la paralización de las actividades económicas de la urbe, retrasar por tanto el colapso de la ciudad, y con él la desbandada de todos sus habitantes hacia lugares más saludables.

Era éste último un comportamiento que se repetía epidemia tras epidemia y ciudad tras ciudad. Algunos tratadistas lo consideraban como el único remedio eficaz para no enfermar³⁶. Lo sucedido en Logroño o en Calahorra, por estas fechas³⁷, es análogo. En el caso calceatense existía, con todo, un extra de incertidumbre ante la falta de recursos y de médicos. La sisa sobre el vino resultaba un parche insuficiente por lo que el 28 de junio la villa

ningún rastro quede. Castigo público y grande, para quien quebrare las leyes y orden que se les diere en la defensa y cura de estas enfermedades”, MERCADO, L., *Libro en que se trata...*, p. 36.

36. “En toda peste, lo mejor es huir muy en el principio y lejos del lugar apestado y cuando se vuelva, por lo menos no volver hasta que hayan pasado tres meses que no se haya herido persona, y si más pasare mucho mejor y más seguro”, JIMÉNEZ SAVARIEGO, J., *Tratado de peste...*, CXIII. No era de su opinión Sánchez de Oropesa, quien creía que no había riesgo de contagio de las personas y por lo tanto aconsejaba permanecer en los núcleos afectados: SÁNCHEZ DE OROPESA, F., *Tres proposiciones del Doctor... en que se ponen algunas advertencias para la preservación y cura del mal, que anda en la ciudad. La tercer añadida de nuevo, i las dos primeras acrecentadas por el mismo*. Sevilla, 1599.

37. Ver GURRÍA GARCÍA, P. A., *La población de La Rioja*, 2004.



Texto del Epitome de los Comentarios de Galeno, obra de Sinforiano Champier, s. XVI, Biblioteca del monasterio de San Millán de Yuso. En los márgenes, anotaciones escritas por el médico del monasterio con motivo de la peste de 1599. Fuente: Archivo fotográfico IER.

volvía a escribir una carta del Consejo solicitando autorización para cargar el resto de “mantenimientos” de la ciudad. Así mismo pedía “licencia y facultad a la dicha ciudad para conducir en ella médico y cirujano”³⁸.

La respuesta del Consejo fue conceder tanto la una como la otra. Así, se dio permiso para cargar los siguientes productos con las siguientes cantidades:

“En libra de carnero, un maravedí, libra de vaca otro maravedí, libra de pescado cecial³⁹ y curadillo⁴⁰ en cada libra un maravedí, en cada libra de (aice duece) y ballena en cada libra un maravedí, en cada libra de velas, 2 maravedis, azumbre de vino, dos, libra de pescado fresco, uno, sardina, uno, pelada, otro”⁴¹.

Por lo que respecta al médico y cirujano, la gestión ya se había iniciado con cierta anterioridad pero sin resultados: “aunque se han hecho diligencias para ello no se ha hallado” dicen los regidores. El 8 de julio,

38. Sesión de 28 de junio, A.M.S.D.C., Libro de Actas, 1599.

39. Merluza salada.

40. Pescado curado al oreo o al sol, frecuentemente marrajos.

41. Real Provisión del Rey leída en la sesión de 2 de agosto, A.M.S.D.C., Libro de Actas, 1599.

no obstante, las esperanzas se avivan con el contacto con un facultativo de Belorado, el Doctor Montoya:

“(...) habiendo hablado de seis días a esta parte al doctor Montoya, médico de bien y experiencia que ha asistido en la villa de San Sebastián todo el tiempo de la peste, parece que a(somó) y dio entrada que gratificándoselo honestamente vendría a esta ciudad a la servir de tal médico por cuatro años. Por tanto que cometían y cometieron de una conformidad a Llorente de Robredo por curador sin día de esta ciudad para que se vea con él y le diga que esta ciudad le dará de asistencia en cada un año de los que con él se concertare doscientos ducados de los cuales ha de pagar el cabildo de ésta, según lo que ha ofrecido, cien ducados, y los otros ha de pagar esta ciudad a los términos y plazos que con él se concertare y con las condiciones que se asentarán en la escritura la cual se ha de entregar en esta ciudad y el dicho Llorente de Robredo ha de contratar que venga luego para que se haga la escritura y comience a asistir”⁴².

La esperanza, con todo, pronto se vería defraudada:

“El dicho canónigo Sebastián Vicente hizo relación y propuso a los dichos dean y cabildo, como de su orden, había ido juntamente con algunos regidores y procurador de esta ciudad a tratar del asunto con el doctor Montoya, médico que reside en Belorado, para que viniese a esta ciudad el cual, no obstante el largo salario que se le dijo y aseguró se le diera, se resolvió en que no viniera a esta ciudad porque decía estaba temeroso de que la enfermedad que en ella había era contagiosa y que estaba ya muy adelante y así no quería por ningún interés arriesgar la vida y que con esta resolución los despidió”⁴³.

Vistas las dificultades y a pesar de que suponía la dilatación del problema, el ayuntamiento decidía el 11 de julio comisionar a Juan Fernández para que “vaya a la ciudad de Valladolid y no hallándolo allí a Salamanca con carta para D. Juan de Samano y procure de allá traer médico de satisfacción y para que así mismo pueda traer cirujano”. Se recurría a la protección de uno de los prohombres de la ciudad, el secretario Samano, y a dos ciudades de importancia para el logro del objetivo. Por si esto fuera poco, se extendía un “cheque en blanco”: “que así mismo sea persona de satisfacción y desde luego dan poder en forma al dicho Juan Fernández para que les pueda señalar el salario que les pareciere y por el tiempo que concertare”⁴⁴.

Fernández lograría su objetivo. El 9 de agosto se ratificaba el contrato del médico Sebastián Rodríguez:

42. Sesión de 8 de julio, A.M.S.D.C., Libro de Actas, 1599. También se proponía (11 de julio) tantee al Licenciado Valentín de Andosilla, residente en Arenzana de Abajo, “médico a quien si él quisiere arrostrar venir a esta ciudad se les da facultad para que le puedan señalar el salario que les pareciere”.

43. Capítulo de 10 de julio, A.C.S.D.C., Legajo 9.

44. Sesión de 11 de julio, A.M.S.D.C., Libro de Actas, 1599. Le sustituye como guardia en la entrada a la ciudad Josepe de Estrada (acuerdo de 20 de julio).

“En este ayuntamiento Juan Fernández y correlación como por orden de esta ciudad él fue a la ciudad de Valladolid y Salamanca a buscar médico y cirujano para esta ciudad, en virtud de la comisión y poder que se le dio en su cumplimiento ha traído a esta ciudad al doctor Sebastián Rodríguez, que está graduado de médico y cirujano persona según viene informada de ciencia y experiencia y conforme a la comisión que se le dio y otorgó escritura con el dicho d. Sebastián Rodríguez de que esta ciudad le daría por tiempo de dos años en cada un año trescientos ducados y más a(un) cincuenta ducados para traer su casa como parece de la escritura otorgada por el dicho Juan Fernández”⁴⁵.

Entre tanto también se había intentado conducir un cirujano desde la cercana Bilbao:

“En este ayuntamiento se acordó que Tomás Fernández, regidor de esta ciudad, acompañe al doctor Villarreal y vaya a la villa de Bilbao y procure con todos medios traer a Bartolomé de Vasón, cirujano, a esta ciudad gastando en el dicho viaje con el dicho doctor Villarreal todo lo necesario y viniendo el dicho cirujano haga también con él todo el gasto necesario”⁴⁶.

No obstante, la situación había empeorado en el intervalo. Para empezar la batalla por la reputación se estaba perdiendo. El 11 de julio se acordaba “que el capitán Francisco de Ocio y Cristóbal de Ubago vayan a la villa de Arenzana de Abajo y de parte de esta ciudad besen las manos y agradezcan mucho al alcalde mayor la que le ha hecho en acreditarla y abonarla con los lugares que la han querido infamar de poca salud”⁴⁷. Muy sintomático resultaba deber agradecer a Arenzana el capotazo, teniendo en cuenta que para entonces Nájera hacía ya semanas que había cerrado sus puertas a los calceatenses⁴⁸.

Pero era lo lógico. Por esas fechas ya tenemos constancia de los primeros enfermos en la ciudad. El 20 de julio hay un reconocimiento implícito en el acuerdo tomado para “que los comisarios nombrados para la conservación de la salud tomen la cuenta a Pedro de Olave del gasto que hace con los enfermos”⁴⁹. Esto causa notable turbación, especialmente entre las clases acomodadas y, más explícitamente, entre los miembros del cabildo calceatense, quienes consultan al obispo sobre la posibilidad de ausentarse de la villa:

“Los dichos canónigos Vicente y Daza hicieron relación de la diligencia que se había hecho en la consulta que se les cometió con el señor obispo; y dijeron cómo Su Señoría había recibido con mucho amor la relación que se hizo de parte de los dichos deán y cabildo y aprobado por muy justo el temor

45. Sesión de 9 de agosto, A.M.S.D.C., Libro de Actas, 1599.

46. Sesión de 2 de agosto, A.M.S.D.C., Libro de Actas, 1599. También hay mención al asunto en la de 25 de julio.

47. Sesión de 11 de julio, A.M.S.D.C., Libro de Actas, 1599.

48. En la sesión de 11 de diciembre, sobre la relación con Nájera, los regidores dicen “ser más de seis meses que no hay trato en ella”, A.M.S.D.C., Libro de Actas, 1599.

49. Sesión de 20 de julio, A.M.S.D.C., Libro de Actas, 1599.

*que parece se debe tener por lo que se echa de ver en la dicha ciudad por la enfermedad que corre y poco remedio que hay contra ella; y que así fuera de parecer que, por la autoridad de la ciudad y porque del todo no fuese notoria la dicha enfermedad, el dicho deán y cabildo no usase por ahora del remedio y facultad dado por los estatutos de la dicha santa Iglesia que hablan del tiempo en que hay peste, pero que en caso que hubiera alguno o algunos que, por el dicho respecto y justo temor que se debe tener, juzgasen convenir para su salud salir de la dicha ciudad cuanto antes, le parecía que a estos tales pudiera el dicho deán y cabildo darles licencia privada para que se pudiesen ausentar por el tiempo que conviniese, en forma de recessit en cuanto toca a distribuciones cotidianos y divinos oficios, sin que fuesen obligados a residir dentro de las seis leguas de esta ciudad como el estatuto dispone y que de esta manera, saliendo los dichos prebendados a tiempo y con algún intervalo, lo podrán hacer sin que se entendiese ni echase de ver en la ciudad ni su comarca que, siendo la licencia en esta forma, la tendría por buena y acertada y la aprobaría en cuanto fuese necesaria, y que ésta era su respuesta y parecer de que hacían relación según que les fue ordenado por los dichos deán y cabildo y lo oyeron*⁵⁰.

El texto no tiene desperdicio. Confiesa claramente que “la autoridad de la ciudad” pretende que “del todo no fuese notoria la dicha enfermedad”, reconociendo, en pocas palabras, la labor de ocultación del hecho por parte de la corporación. Para ayudarla en ese objetivo no autoriza una salida en masa del cabildo. Sin embargo, sí da su permiso para que “con algún intervalo” vayan huyendo aquellos prebendados que lo “juzgasen convenir para su salud”.

Había, con todo, un problema. Solo se podían conceder 4 licencias en forma de recessit según los estatutos. Y ya había 3 licencias expedidas. Por ello el cabildo solicitaba que se ampliase la facultad a cualquier prebendado que lo solicitase, sin tener en cuenta dicha limitación:

“El Deán y el cabildo de la Santa Iglesia de la Calzada mediante la persona del canónigo P. Vázquez, mayordomo de nuestra mesa capitular, decimos que en la ocasión que de enfermedad hay de presente en esta ciudad como a V. Señoría le consta, nos juntamos a tratar de salir de ella conforme a lo dispuesto por el estatuto 281 de la dicha Santa Iglesia y por la falta que hay de médicos (que a V. Señoría es notoria) con quien poder tomar acuerdo no nos determinamos por sola nuestra autoridad a dar por apestada la ciudad ni a juzgar la enfermedad que en ella hay por bastante para que nos pudiésemos ausentar conforme a lo dispuesto por el dicho estatuto. Pero porque la dicha enfermedad parece suficiente para lo que es poderse temer y hay algunos en el dicho cabildo que viven con mucho temor y estos no se pueden ausentar de recessit por contarse tres de él y el número no ser más de hasta cuatro los que se pueden contar conforme al estatuto 220, a V. Señoría pedimos y suplicamos se sirva de dispensar con el dicho estatuto y así mismo con el 217 que trata de los días que se pueden tomar de recessit para que no obstante lo contenido en ellos por ahora y en el entretanto que corre la dicha enfermedad podamos dar

50. Sesión de 11 de julio, A.C.S.D.C., Legajo 9. El recessit era el permiso concedido a los prebendados para no asistir al coro durante cierto tiempo.

licencia de ausencia a los prebendados que la pidieren por el tiempo que convinere en forma de recessit”.

El obispo daba su aprobación a lo solicitado:

“Su Señoría dijo la había por presentada y que atento que las causas en la dicha petición contenidas son verdaderas, juzgaba y juzgó por causa suficiente lo referido para que se pudiesen ausentar en forma de recessit los prebendados que quisieren y juzgaren que les conviene ausentarse, no obstante el estatuto 220 que dispone el número de los que se han de contar de recessit, que por esta vez usando de la autoridad ordinaria dispensaba con el dicho estatuto 220 y declaraba y declaró que se puedan contar de recessit todos los prebendados que quisieren ausentarse y les pareciere convenir para su salud. Otrosí dijo Su Señoría que la sobredicha dispensación y declaración sea y se entienda por el tiempo que durare la peste conque siempre que la peste cesare y fueren avisados que ha cesado conforme el estatuto, bayan de volver dentro del tiempo que el estatuto 284 señala”⁵¹.

Así que, en la práctica, con esta treta institucional, el cabildo abría la puerta a la salida escalonada de sus componentes saltándose las instrucciones de la corporación municipal. Era la primera señal del éxodo masivo que se produciría poco después.

Abandonar las ciudades y pueblos apestados era el último recurso una vez declarada institucionalmente la enfermedad⁵². Se trataba de un recurso extremo que solo se utilizaba en situaciones límite. Implicaba no solo abandonar a su suerte viviendas, locales, ganados, propiedades... Significaba, sobre todo, la dislocación total de la vida en la ciudad. Además, como en tantos órdenes de la vida en la Edad Moderna, no todos tenían la posibilidad de alejarse de su lugar de residencia habitual. Para el obispo y su séquito, o para el cabildo, no era problema porque cualquier otra villa sana los recibiría por lo que implicaba a nivel económico y político su mera presencia. Los nobles, los miembros del ayuntamiento y las familias más acomodadas tampoco encontrarían obstáculos para alojarse en otros pueblos, en muchas ocasiones en segundas residencias o con parientes y amigos. Sin embargo, estos grupos eran una minoría y aunque una parcela importante del resto de la población recurriese a los lazos de parentesco y a las redes de solidaridad personal para salvar la situación, muchos otros no tenían medios materiales para abandonar la ciudad.

Evitar este drama y el caos que suponía la desbandada de los pobladores, más en una ciudad con una marcada función asistencial como Santo

51. Sesión de 13 de julio, A.C.S.D.C., Legajo 9.

52. “En toda peste, lo mejor es huir muy en el principio y lejos del lugar apestado y cuando se vuelva, por lo menos no volver hasta que hayan pasado tres meses que no se haya herido persona, y si más pasare mucho mejor y más seguro”. JIMÉNEZ DE SAVARIEGO, J., *Tratado de peste...*, CXIII. Esta solución sería posteriormente institucionalizada por el mismísimo Muratori, uno de los tratadistas más célebres sobre la peste, MURATORI, L. A., *Tratado del gobierno político de la peste y del modo de precaverse de ella*, Zaragoza, 1801 (1714), cap. III.

Domingo, también era el objetivo de postergar hasta el delirio la ficción de que había salud en la ciudad. A comienzos de agosto la situación se hace insostenible. Nuevamente es el cabildo quien da el golpe de gracia:

“(…) atento que el mal de peste que en esta ciudad de presente parece hay se va extendiendo y de manera que si no es con gran peligro y detrimento no se podía vivir en la dicha ciudad, se viese si convendría llamar a este cabildo al médico de la dicha Santa Iglesia y cirujano que curan en la dicha ciudad de la dicha enfermedad para que con lo que declararen se provea lo que más convenga disolviendo el cabildo y señalando lugar acomodado fuera de la ciudad a donde se tengan los capítulos que sean necesarios para el servicio de dios y bien y utilidad de la dicha santa Iglesia; y habiéndose votado y conferido sobre lo dicho, los dichos deán y cabildo de una voluntad acordaron que luego se llamen al dicho capítulo los dichos médico y cirujano, para el dicho efecto, lo cual cumplido, parecieron presentes el Licenciado Martínez, médico de la dicha santa Iglesia y Francisco de Leyva, cirujano, que han curado y curan de la dicha enfermedad en la dicha ciudad; y siéndoles dicho el caso para que fueron llamados: declaró de juramento que en forma hicieron porque yo el secretario doy fe respondiendo de una conformidad dijeron que era notorio que la enfermedad que en la dicha ciudad anda y corre de (secas) y carbuncos se van extendiendo de manera que si no es con mucho peligro y riesgo de la vida no se pueda vivir y residir en la dicha ciudad porque consta por experiencia que la dicha enfermedad es contagiosa y que se pega del trato, de la comunicación de las personas y ropas y otras cosas y que ésta es la verdad para el juramento que tenían hecho; con lo cual los dichos se salieron del dicho capítulo quedando en él los dichos deán y cabildo que vista la dicha relación y declaración de una conformidad dijeron que en la mejor forma que de derecho podían y según la dada por los estatutos de la dicha santa Iglesia disolvían y disolvieron el dicho cabildo y daban y dieron licencia para que los prebendados que quisieren ausentarse lo puedan hacer cada y cuando que quisieren conforme al estatuto 281 y señalaban conforme a lo dispuesto por el dicho estatuto referido por lugar a donde se tengan los capítulos a primero y a quince de cada mes la ermita de Nuestra Señora de Carrasquedo, sita en la jurisdicción de Grañón”⁵³.

Que se tramaba algo en el cabildo catedralicio debía ser público ya que ese mismo día el Ayuntamiento tomaba medidas radicales para evitar la fuga de sus autoridades eclesiásticas, incluido el mismísimo obispo:

“En este ayuntamiento se acordó que, pues por la misericordia de Dios nuestro señor, no hay causa en esta ciudad por donde nadie deba desamparar su casa y hacer ausencia, y para que se conserve su buen nombre y no caiga como caería si se diese lugar a que algún vecino se saliese, se asienta que no se dé lugar a que ninguna persona eclesiástica ni seglar salga de ella, ni desampare su casa hasta que por esta ciudad y ayuntamiento otra cosa se acordare que, cuando Dios nuestro señor por nuestros pecados se sirva castigarnos, se hará con acuerdo lo que convenga, comunicándolo con su señoría don Pedro Manso. Y que el no consentir que salga ninguno se entienda con mujeres y familia de todos los vecinos de esta ciudad y que, para que tenga cumplido efecto,

53. Sesión de 2 de agosto, A.C.S.D.C., Legajo 9.

*se notifique a las guardas que no dejen salir ninguna persona sin licencia de la justicia, ni dejen sacar mula ni otra cabalgadura aunque vaya vacía*⁵⁴.

Era un vano intento. La enfermedad estaba incrementando su azote en pos de su pico estacional, en septiembre. A mediados de agosto, al contencioso con el cabildo se le une la voluntad del propio obispo por dejar la nave a su suerte. El concejo, consciente de la importancia de la presencia del pastor para su grey, tanto por la poca reputación que pueda quedarle como por las limosnas, muy necesarias para la atención de los pobres y enfermos, intenta impedirselo a toda costa:

*“En este ayuntamiento se acordó que, por lo mucho que importa que su señoría don Pedro Manso, obispo de este obispado, no desampare esta ciudad, así para el crédito de ella como para que los pobres no perezcan de hambre en la presente ocasión por la enfermedad, que principalmente corre por ellos, porque esta ciudad ayudada de la merced que S. M. le hizo de la sisa no puede de ninguna manera socorrerlos porque no basta, y ayudando las limosnas que el dicho señor obispo ha hecho en cuatro meses que ha estado en esta república, que lo que ha dado en público a las personas que tienen el encargo de socorrer los pobres son ocho cientos reales, se le pida y suplique no haga ausencia de ella representándole las razones que para ello hay y lo que siempre ha publicado el ejemplo de los preladados vecinos, y la carta que los señores del Consejo le escribieron encargándole los pobres, y como ninguna persona de esta ciudad, hasta hoy, por la misericordia de Dios nuestro señor, no ha hecho ausencia, por no haber causa para ello, y que si Su Señoría lo hace se abre portillo para ello, y que si no quisiere se le diga por petición esto y las demás razones que pareciere convenir, y se tome por testimonio y se envíe a los señores del supremo consejo y para prorrogación de la sisa se haga luego un propio, y que si todavía no quisiere, se procure con buen término no salga de ella cerrando las puertas de esta ciudad y que para ello se ponga los guardas que conviniere en el interino que se da cuenta al Rey nuestro señor, señores del supremo consejo y se tiene respuesta*⁵⁵.

Por si los conflictos con la Iglesia fueran poco, la municipalidad tenía en su propio seno algunos problemas importantes. El corregidor, Alonso de Parada, llevaba por estas fechas 10 meses de ausencia. Había delegado su vara en Francisco de Ocio, vecino de Santo Domingo y miembro de la poderosa dinastía de los Ocio (por estas fechas, había otros 3 miembros de la familia entre los regidores). Pero como tal vecino que era, la ley impedía que desempeñase el cargo de teniente de corregidor. El 27 de agosto, en virtud de estas circunstancias, se había visto obligado a renunciar. El vacío de poder que esto generaba sería solucionado el 30 de agosto siguiendo la vieja costumbre medieval de nombrar 2 alcaldes ordinarios, que serían Cristóbal de Ubago y Florián de Arana⁵⁶.

54. Sesión de 2 de agosto, A.M.S.D.C., Libro de Actas, 1599.

55. Sesión de 15 de agosto, A.M.S.D.C., Libro de Actas, 1599.

56. El asunto revistió tal relevancia que acabó en las oficinas del consejo: A.H.N., *Consejos*, 27.900.

Sea como fuere, los efectos de la peste no se detuvieron y el 2 de septiembre llegó la inevitable declaración de ciudad apestada. La presión, tanto del obispo como del cabildo, se había intensificado. Por un lado, el primero ya se había ausentado. Por otro “habiéndose salido el señor obispo don Pedro Manso, así mismo se quieren salir el cabildo de esta iglesia”. A duras penas había conseguido el concejo que “suspendiesen la salida hasta que se (tratase) lo que convenía al servicio de Dios nuestro señor y bien de la república”. Sin embargo, “ahora el dicho cabildo (visto que la) enfermedad pasa muy adelante y que de la (dilación) corre mucho peligro están resueltos en se salir”.

Ante el abandono de la máxima autoridad eclesial y la presión del cabildo, al ayuntamiento no le queda otro remedio que dar la batalla por perdida. Se llaman a los médicos y se les solicita “declaren el estado de la enfermedad”. El veredicto no podía ser otro:

“(…) hicieron declaración que es verdad que la enfermedad que hay en esta ciudad va muy adelante y cada día se va ensanchando mucho y así conviene que dejando (recaudo) en esta ciudad para gobierno de ella y de los pobres se salga de ella el ayuntamiento y cabildo y personas (nobles) de ella y las demás que quisieren yéndose a los lugares circunvecinos y apartados hasta que se vea lo que hace la enfermedad y que esto se haga con la brevedad posible por el gran peligro que en la dilación se sigue y que se registre toda la ropa y demás cosas que sacaren para que no se lleve ninguna sospechosa por el peligro que podría haber, así lo declararon y firmaron”.

7. ÉXODO Y CAOS: EL ABANDONO DE LA CIUDAD

Visto el dictamen final de los facultativos solo restaba intentar organizar una suerte de “servicios mínimos” para la atención de la ciudad en tanto no desapareciese la plaga. Para ello se solicita al cabildo “que, aunque se salgan de Santo Domingo, asistan a esta ciudad dos prebendados con los capellanes” y también “que la limosa que se solía dar en el hospital a los pobres, pues ya ha cesado porque no vienen, se sirvan mandar que se dé a los pobres enfermos de esta ciudad”. Del mismo modo se establece “que cuando se parta la ciudad, quede en ella uno de los dos señores alcaldes, a su tiempo por semanas noche y día, juntamente con dos señores regidores, y que cuando fuere necesario el alcalde y regidores y diputados hagan los ayuntamientos necesarios (...) y valga como si todos estuviesen juntos, y para las audiencias, y hayan de asistir dos escribanos del número y uno de los del ayuntamiento”.

También se intenta organizar la salida de las autoridades y ciudadanos con cierto orden: “que se haga diligencia con algunos lugares de esta jurisdicción para que den permiso para que entren los vecinos y ciudad a se remediar y no lo queriendo hacer vayan los dichos justicia y regimiento y con los vecinos necesarios para hacer que den el permiso y entrada si de grado si no de fuerza y esto se haga esta tarde”⁵⁷. Dos días después se

57. Sesión de 2 de septiembre, A.M.S.D.C., Libro de Actas, 1599.



Vista interior del antiguo Hospital de peregrinos de Santo Domingo de la Calzada. *Fuente: Archivo fotográfico IER.*

notifican las gestiones hechas con las poblaciones de Hervías, Negueruela y Villa(porquera) “y cómo en los dichos lugares están llanos a dar algunas casas”. Cristóbal de Ubago, uno de los alcaldes, es comisionado para que “acomode en los dichos tres lugares a su merced y a Florián de Arana, juntamente con los del ayuntamiento y así mismo las personas principales y otros que se quieran salir de esta ciudad”. Sobre el aposento de los canónigos también hay acuerdo: “para los del cabildo de la Iglesia Catedral de esta ciudad se vaya al lugar de Herramelluri y se les allane el lugar y posadas donde estén, respecto de ser el dicho lugar de Herramelluri lugar de mucha recreación y donde estarán muy bien acomodados y juntamente con otro prebendado que está en el dicho lugar”⁵⁸.

Parece, con todo, que dicho intento de organización no fue del todo exitoso ya que en el acuerdo del 5 de septiembre, los regidores que quedan

58. Sesión de 4 de septiembre, A.M.S.D.C., Libro de Actas, 1599.

en Santo Domingo, en función del turno semanal acordado el 2 de septiembre, se quejan amargamente de que “algunos regidores de este ayuntamiento se han salido de esta ciudad y de su jurisdicción por no acudir al gobierno y trabajo de esta ciudad que tan necesario es”. La ciudad ya ha sido abandonada por todos aquellos que han tenido medios para hacerlo, pero la presencia de los regidores es vital “porque los regidores que al presente hay son pocos y tienen mucho trabajo”. Se pide “provisión ante los señores del Consejo en que se les manden los dichos regidores ausentes asistan en esta ciudad como los demás y para ello se escriba a Bartolomé Tordomar atento que la enfermedad que anda ha agravado de manera que ha sido fuerza salirse muchos vecinos de esta ciudad y conviene que los dichos regidores asistan con la justicia como está acordado”⁵⁹.

Así mismo acuerdan “que en el ínterin que se limpia y adereza la cárcel de esta ciudad los presos que hay se pasen y estén en la casa de don Lope de Samaniego” y que el cabildo pase definitivamente al lugar de Negueruela.

Es difícil imaginar la imagen desoladora que ofrecería Santo Domingo de la Calzada en tan triste coyuntura. Semi-desierta, con la poca población resistiendo encerrada en sus casas por miedo a contagiarse en las calles, suspendida la actividad corriente de mercados e, incluso, trastornada la rutina de los mismísimos servicios religiosos por la ausencia del cabildo. La quietud sepulcral tan solo se vería interrumpida por las rondas de los fieles y los regidores intentando mantener limpia la ciudad, o por los enterradores trasladando en carretas los cadáveres de los fallecidos o sus ropas extramuros, tan temidos por ser considerados la fuente de todo contagio, camino de las fosas comunes donde serían inhumados en las afueras de la ciudad. En verdad se había llegado a una situación calamitosa. Y pronto lo sería aún más.

El 9 de septiembre, los escasos miembros del concejo (un alcalde, un regidor, el procurador síndico y dos subalternos⁶⁰) describen con tintes dramáticos la situación de la ciudad:

“En este ayuntamiento el dicho Llorente de Robredo propuso que, como a sus mercedes es notorio la necesidad de los pobres enfermos va creciendo porque cada día van enfermado mucha gente, y por la orden de los médicos se van sacando al hospital y partes que están señalados, por ser tantos que demás de los hospitales y partes señaladas, están en las buertas y campos yermos, sin tener ningún abrigo, y el tiempo va enfriando, y la enfermedad aumentándose, y el dinero que estaba librado en Mateo de la Sierra para esta necesidad se va acabando, y así conviene se ponga remedio, en donde se les dé más sitio abrigado para los pobres enfermos lo más acomodado que sea, cerca del lugar, para que con más comodidad los médicos y cirujanos y enfermos puedan acudir a su remedio, y así mismo que se dé orden de donde se provea dinero para el sustento de los dichos enfermos y pobres; (se) pide y suplica a los dichos señores provean

59. Sesión de 5 de septiembre, A.M.S.D.C., Libro de Actas, 1599.

60. Los valientes son: Cristóbal de Ubago, alcalde ordinario, Francisco de Gamarra, regidor, Tomás Fernández, Miguel Alonso y Llorente de Robredo, procurador síndico.

*del remedio conveniente de manera que los dichos pobres y enfermos no padezcan; y así se lo pide y suplica y siendo necesario se lo requiere, atento que el dinero de la sisa no es suficiente ni aunque fueran tres veces más por haber cesado el comercio y haberse ausentado mucha gente de esta ciudad*⁶¹.

El hospital repleto, enfermos vagamundeando por las huertas y yermos, ausencia de muchos vecinos, el comercio interrumpido y la falta de medios económicos constituyen los rasgos del panorama al que se tiene que enfrentar esta menguada corporación municipal liderada por los dos alcaldes recientemente elegidos. No solo eso. Ha partido definitivamente “el dicho obispo con toda su audiencia y muchos de los prebendados de la Iglesia catedral y otros muchos vecinos de esta ciudad”. La desbandada ha sido tal que, a excepción de Francisco de Gamarra, “no hay en esta ciudad al presente otro ningún regidor”.

El único expediente posible para obtener ingresos y enfrentar esta crisis es recurrir a 2.000 ducados entregados por el ayuntamiento a Gamarra. Así que se le exige que los devuelva aún cuando éste se resiste “porque a los dichos dos mil ducados esta obligado el dicho Francisco de Gamarra al censo de ellos”. Pero el alcalde no admite excusas: “conviene se tomen los dichos dos mil ducados y para ello se pongan y depositen en Pedro de Olave que es la persona que ha tenido y tiene cuenta de todo lo que procede del dinero de la sisa y para ello se remueva el dicho depósito y lo entregue el dicho Francisco de Gamarra sin excusarse de darlo”. Según parece Gamarra era remiso a colaborar con el alcalde y ya se había negado “dos días ha en el depósito que se hacía en su persona de los bienes del capitán Francisco de Ocio con requerirle se hiciese depositario de ello y nunca quiso con muchos juramentos que no lo había de aceptar con que fue necesario el traerlo a la cárcel hasta que aceptase el dicho depósito”.

Lo cierto es que una situación tan anómala como la que se vivía además de mostrar las enormes desigualdades sociales que imperaban en la sociedad de la época, como ya hemos destacado, también sacaba a la luz las luchas partidarias entre las distintas facciones que trataban de controlar las diversas instituciones de la ciudad, especialmente el concejo. El episodio de la recusación de Francisco de Ocio como teniente de alcalde era probablemente un síntoma de esta sorda lucha “de palacio” que con la actitud de Gamarra enfrentándose a Ubago parece mostrar otra de sus complejas caras.

Pese a las evasivas de Gamarra, el alcalde se muestra firme en su decisión porque “la excusa que pone para lo que está obligado a los dos mil ducados los demás regidores lo están así mismo como él” y lo prioritario es “que no mueran de hambre los pobres”. Por tanto “se manda el dicho Francisco de Gamarra luego los entregue y no los habiendo se vaya a la cárcel y sin dar lugar que se le saquen de su casa”.

Ya resuelta la cuestión financiera, Ubago adopta un último acuerdo con respecto a la peste: el traslado de los enfermos al arrabal de Margubete:

61. Sesión de 9 de septiembre, A.M.S.D.C., Libro de Actas, 1599.

“para el reparo de los dichos pobres se tomen las casas que hay en el arrabal de Margubete y eras de ella que es lugar acomodado para los dichos enfermos y para su cura y menos sin perjuicio de esta ciudad”.

Hasta un mes después no volvemos a tener noticias de la evolución de la epidemia en Santo Domingo. El concejo se reúne en esta ocasión para decidir intimar a los regidores para que regresen urgentemente a la ciudad para asistirlos, como ha decretado una Real Provisión. Dice Lope de Hurtado de Mendoza que sus compañeros “los dichos regidores la obedecieron y no la han cumplido”⁶². Así que se pide al alcalde de turno, en este caso Florián de Arana, que “los compela y apremie con prisión o de la manera que a su merced mejor parezca”. Se cita el caso concreto de Francisco de Ocio (¿nuevamente por resentimiento de partido?). Llorente de Robredo fue “a notificar la dicha real provisión al alférez Francisco de Ocio por estar fuera de la jurisdicción, y que la notificó según parece a dos criados suyos por no lo dejar entrar en la villa de Miranda donde estaba”. Se deduce de esto último no solo que Ocio se había refugiado en Miranda de Ebro, sino que, más importante, la ciudad ya no permitía el acceso de los calceatenses como Robredo por culpa de la peste.

La cuestión es seria porque se está ordenando “proceder” contra los regidores y miembros del ayuntamiento “fugados” lo cual puede encubrir objetivos menos honestos que la salvaguarda de la vida de los enfermos. Objetivos clientelares y de partido. Y es que ni siquiera aquellos regidores que sí habían respetado el turno semanal establecido en el concejo de 2 de septiembre estaban a salvo:

“Andrés de Frías que dijo que guardándose lo que está decretado el ayuntamiento de dos de septiembre que los que están en los lugares señalados por el ayuntamiento que a estos no es su parecer se proceda contar ellos porque no están ausentes ni los tiene por tales ni que la provisión habla contra ellos y que guardándose la dicha orden, bienes y lo demás que los demás regidores pues conforme el dicho decreto cumplirán los dichos regidores con servir su semana como está decretado y que con estos no entiende la dicha real provisión y que con los demás sus mercedes provean lo que sea de justicia”.

El alcalde se mostrará, a la postre, conciliador “aunque la mayor parte de dicho ayuntamiento viene en que la dicha real provisión se entienda con todos los regidores ausentes”.

Finaliza la reunión con una cuestión que, no por más prosaica, deja de preocupar a los reunidos: el tabernero también ha enfermado: “Martín de Angulo, tabernero que provee tabernas de esta ciudad está enfermo de la enfermedad contagiosa que hay y que así a de cesar y faltar el vino las dichas tabernas”⁶³.

62. El “obedézcase y no se cumpla” era una añeja tradición jurídica castellana para conciliar la lealtad al rey con el incumplimiento de una norma.

63. Sesión de 11 de octubre, A.M.S.D.C., Libro de Actas, 1599.

Otro de los efectos de la epidemia era la dislocación del poder político regional que venía representado por el corregidor calceatense y que se ejercía habitualmente en las comarcas dependientes, a través de un sistema de visitas que, en buena lógica, se había interrumpido. Llorente de Robredo da noticia de los resultados de esta interrupción:

“En este ayuntamiento Llorente de Robredo, procurador, hizo relación que atento que ha mucho tiempo que los lugares de la jurisdicción no se han visitado como es costumbre, a cuya causa, por no haber ido la justicia y ministros de ella a los dichos lugares, ha muchos meses se ha tenido noticia de que se hacen muchos excesos y delitos que son dignos de castigo y remedio, pidió y suplicó a los dichos justicia y regimiento y con el debido respeto les requirió se sirvan de mandar se vaya a hacer la visita de los lugares de esta jurisdicción conforme es costumbre”.

En consecuencia se designan a las personas que realizarán las nuevas visitas y se elabora un calendario: “(jueves) al lugar de Hervías, y lunes a Negueruela y Villaporquera, y martes a Santurdejo y de allí se vaya siguiendo la visita los demás lugares de la jurisdicción”⁶⁴. Es la primera manifestación de una cierta normalización de la situación después de meses.

8. LA LENTA RECUPERACIÓN DE LA NORMALIDAD

Y es que en noviembre lo peor de la epidemia ya ha pasado. Siguiendo fielmente la estacionalidad de la peste bubónica, los casos irían descendiendo notablemente con el comienzo del otoño hasta desaparecer. Así, se afirma en el concejo de 29 de noviembre el “haber muchos días que no murió ni enfermó nadie de la enfermedad de peste que ha andado”. Con todo, se siguen tomando las medidas que, según los conocimientos de la época, eran precisas para evitar la reproducción del brote. Los enfermos pasan a un segundo plano y ahora su ropa es la gran obsesión:

*“En este ayuntamiento se trato como en el lavadero donde están los enfermos de mal contagioso está mucha ropa podrida y bedionda de que podría resultar mucho daño por haber muerto y curádose en ella mucha gente herida de la dicha enfermedad. Acordóse que la dicha ropa se eche en un pozo que está en los lavaderos y para lo hacer se comete a Francisco de Ocio Tuesta y Llorente de Robredo, procurador”*⁶⁵.

Ciertamente la ropa era tenida como la otra gran transmisora del mal por lo que deshacerse de ella del modo adecuado era de suma relevancia: “las ropas que parecieren haber estado cerca de los tales, principalmente si mueren, se quemen o entierren con los muertos en fosas hondas, fuera del lugar”, indica Antonio Pérez, uno de los tratadistas de la época⁶⁶. Una

64. Sin fecha pero de finales de octubre o de comienzos de noviembre, A.M.S.D.C., Libro de Actas, 1599.

65. Sesión de 22 de noviembre, A.M.S.D.C., Libro de Actas, 1599.

66. PÉREZ, A., *Breve Tratado de peste con sus causas, señales y curación y de lo que al presente corre en esta villa de Madrid y sus contornos*, Madrid, 1598, f. 12 v. Pérez,

semana después se reitera la orden de enterrar la ropa vieja y se dan instrucciones a los enterradores para que cambien su propia indumentaria al entrar en la villa: “por evitar costa a la ciudad que los enterradores entren en esta ciudad mudando de vestidos y estén en sus casas hasta que otras cosas se les mande”⁶⁷. El 11 de diciembre se libran “cien reales para pagar a los hombres que trabajan en hacer zanjas para enterrar la ropa apestada”⁶⁸. Todavía en marzo del año siguiente hay noticias de enterramiento de ropa apestada:

*“En este ayuntamiento Juan de Ocio y el Licenciado Diego Martínez hicieron relación como en cumplimiento de lo que se les cometió por el ayuntamiento ellos han hecho sacar la ropa apestada de esta ciudad de las partes donde han entendido ha habido enfermedad contagiosa, y la han hecho enterrar muy honda y que en gasto de ello se han gastado sesenta y dos reales en los peones que la han enterrado y cabalgaduras que la han sacado”*⁶⁹.

Pero es más, incluso cuando el obispo, en mayo del año siguiente, se plantee regresar a Santo Domingo (huyendo en este caso del riesgo de peste en Logroño), y envíe a la ciudad su vestuario, se bloqueará su entrada:

“En este ayuntamiento se hizo relación como d. Pedro Manso, obispo de este obispado ha enviado a esta ciudad dos carros de ropa y que por venir de la ciudad de Logroño, lugar que ha estado apestado no se dio lugar a que entrase la dicha ropa en esta ciudad”.

Y tan solo se le autorizará la entrada “con condición que no ha de entrar en esta ciudad más de su persona y criados y la ropa de la recámara de Su Señoría”⁷⁰.

Pero no sólo la ropa inquieta. La gran preocupación de la corporación es el regreso a la normalidad. Para ello se debe actuar en dos frentes: el primero consiste en lograr recuperar la reputación de ciudad saludable y el segundo en organizar el retorno de la población dispersa por otros núcleos de la zona. Lo uno es básico “para que se abra el comercio del trato de esta ciudad”, y se recupere, con él, el pulso económico. Por ello se solicita “que los médicos y cirujanos hagan aclaración bajo de juramento de la salud que hay y de cómo ha cesado la peste”. Una vez redactado el testimonio de los facultativos, éste debe presentarse “ante el alcalde mayor del adelantamiento, que está en la villa de Briones” y solicitarle, para la confirmación del mismo “que mande enviar un receptor que haga la dicha averiguación y dos médicos de la ciudad de Najera o de donde le parezca para que vengán a visitar esta ciudad y

portugués de origen, era cirujano de cámara de Felipe II, ver HERNÁNDEZ MOREJÓN, A., *Historia bibliográfica...*, v. III, p. 229.

67. Sesión de 29 de noviembre, A.M.S.D.C., Libro de Actas, 1599.

68. Sesión de 11 de diciembre, A.M.S.D.C., Libro de Actas, 1599.

69. Sesión de 9 de marzo, A.M.S.D.C., Libro de Actas, 1600.

70. Sesión de 18 de mayo, A.M.S.D.C., Libro de Actas, 1600.

declaren la salud de ella y constando que la hay, mandar que los vecinos de esta ciudad los dejen contactar con los de su distrito”.

Lo otro supone un reto para la convivencia en un momento en el que las diferencias sociales se han visto obscenamente retratadas por la peste y los estratos más desfavorecidos se han sentido abandonados por los más poderosos. Ese conflicto latente se puede intuir al leer entre líneas en algunos de los acuerdos del concejo de 29 de noviembre:

“Porque al tiempo que empezó a apretar la enfermedad de peste en esta ciudad muchas personas ricas de ella se salieron con sus casas y familia y han estado y están fuera de esta ciudad con sus casas y familia, sin haber acudido al socorro de los pobres y limosnas que se les ha dado, y lo han hecho los que han estado residiendo en esta ciudad contribuyendo a los gastos de la sisa y otros que se han hecho y ahora se quieren volver”.

El resentimiento hacia los huidos puede ser fuente de enfrentamientos más serios por lo que se toma un acuerdo que compense, en cierto sentido, el abandono y mitigue ese rencor, que llene de paso las exhaustas arcas de la ciudad y que, por supuesto, tome en cuenta las medidas de protección contra la enfermedad, otro de los miedos de permitir el regreso de los calceatenses refugiados fuera de la ciudad:

“porque la curación y sustento de los pobres se han hecho muchas costas y gastos acordaron y mandaron que no se consienta entre en esta ciudad ninguno de los vecinos de ella ricos que de ella salieron sin que primero se haga averiguación donde han estado y de la ropa ya en la que trajeron si la traen de partes y lugares sanos y si ellos y los de su familia lo han estado y la tienen y que constando de salud y de haber estado en lugares sanos lo dejen entrar, pasando primero, para cuenta de los gastos hechos con los pobres, a cuarenta ducados por persona rica, por sí y su casa, y la que no lo fuere tanto, veinte ducados. Esto pidieron al dicho alcalde lo mandé ejecutar con todo rigor”⁷¹.

Tras diversas gestiones por fin a mediados de diciembre van a llegar los facultativos najerinos para comprobar la salud de la ciudad, lo cual motiva que el ayuntamiento calceatense se esmere:

“En este ayuntamiento se vio una carta de la ciudad de Nájera por la cual dan aviso que mañana domingo vendrá a esta ciudad un regidor de la dicha ciudad de Nájera y un médico a se enterar de la salud que esta ciudad por la misericordia de dios tiene para que enterados den la entrada para la dicha ciudad y en los lugares de su jurisdicción y por ser negocio que tanto importa a esta ciudad por ser más de seis meses que no hay trato en ella se acordó que Llorente de Robredo, procurador de esta ciudad, tome trabajo de regalar y dar posada a los que vinieren de la dicha ciudad de Nájera y dar al médico cien reales para guantes por su trabajo y para estos y el gasto que se ha de hacer en regalarlos se libran doscientos reales”⁷².

71. Sesión de 29 de noviembre, A.M.S.D.C., Libro de Actas, 1599. Sobre este asunto merece la pena leer a BAEHREL, R., “La haine de classes en temps d’épidémie”, *Annales ESC*, 7, 1952, pp. 353-360.

72. Sesión del 11 de diciembre, A.M.S.D.C., Libro de Actas, 1599.

Es el primer paso en la recuperación del prestigio. El 12 de enero se notifica la visita de otros facultativos, en este caso de Briones y de Haro, con el mismo objetivo⁷³. Para comienzos de febrero podemos considerar que Santo Domingo de la Calzada, después de mucho esfuerzo y sufrimiento, ha superado con éxito la epidemia.

El peligro, a pesar de todo, sigue latente en los alrededores. Por ello no se descuidan las medidas de precaución:

“En este ayuntamiento se acordó que atento la salud que por la misericordia de Dios nuestro señor hay en esta ciudad que en ella se guarde con mucho cuidado atento que muchos lugares circunvecinos están enfermos y se va aumentando en ellos mucho mal se ponga guardas fijas en ella que guarden con mucho cuidado y tan solamente estén abiertas las puertas del barrio nuevo y barrio viejo y por la puerta de barrio viejo no ha de entrar ningún foráneo ni vecino que haya hecho noche fuera y la dicha puerta se cierre al anochecer y este obligada al guarda que guardare a llevar la llave a casa de la justicia y la puerta del barrio nuevo esté abierta hasta las siete de la noche. Y para la dicha puerta asista por guarda fija Jerónimo de Salazar y se le den dos reales”⁷⁴.

La psicosis vuelve a desatarse cuando se acerca el verano de 1600, con las noticias de la propagación de la plaga en zonas aledañas. Conscientes del riesgo que se corre y con la experiencia del año anterior tan fresca en la memoria, las autoridades municipales reaccionan con prontitud. Para empezar, se cierran las puertas por completo a los vecinos de Bañares:

“atento que algunos vecinos de la villa de Bañares que es a media legua de esta ciudad están fuera de la dicha villa y recogidos en ermitas y es público lo están por enfermedad de peste y para que esta ciudad se conserve en la salud que por la misericordia de dios Nuestro Señor hay en la dicha ciudad se acordó que no se deje entrar en esta ciudad a ningún vecino de la dicha villa de Bañares hasta que se entere esta ciudad que los vecinos de la dicha villa de Bañares tienen salud”.

Al resto, se les exige testimonio de salud de su lugar de residencia y residencia mínima de 20 días en dicho lugar:

“Acordóse que, respecto de que la enfermedad de peste se va extendiendo por los lugares circunvecinos a esta ciudad, que la sobreguarda que estuviere puesta en esta ciudad no deje entrar en ella a ninguna persona de fuera (parte) de ningún lugar aunque sea de los circunvecinos si no tuvieren testimonio de que hay salud, y ha(ya)n residido en ella veinte días como se manda por cédula de S. M., y se pide a los señores alcaldes castiguen con rigor a la sobreguarda que lo contrario biciere”.

También se advierte a los vecinos particulares para que no acojan a nadie que no haya pasado por la sobreguarda y tenga, por tanto, testimonio de ésta: “Acordóse que ningún vecino particular ni mesonero no sea osado a recoger en su casa a ninguna persona de fuera (parte) no trayendo

73. Sesión del 12 de enero, A.M.S.D.C., Libro de Actas, 1600.

74. Sesión de 29 de noviembre, A.M.S.D.C., Libro de Actas, 1599.

el testimonio registrado de la sobreguarda con apercibimiento que serán castigados con rigor”.

Se regula qué puertas permanecerán abiertas y por cuáles deberán acceder los vecinos cuando regresen de sus labores en el campo y por cuáles los extranjeros:

“Acordóse que porque mejor se guarde esta ciudad las puertas de esta ciudad estén cerradas y tan solamente estén abiertas la puerta de la Puebla y Barrio Nuevo y Margubete y en la puerta de Barrio Nuevo ha de estar la sobreguarda por donde han de entrar todos los forasteros que trajeren bueno testimonio y por la puerta de la Puebla la ni Margubete no ha de entrar ninguna persona de fuera de esta ciudad ni vecino que haya hecho noche fuera con apercibimiento que será castigada la guarda”.

Y finalmente se advierte al guarda de las penas en que incurrirá si no cumple estrictamente con su tarea: “Que la sobreguarda que no guardare todo el día será castigado en doce reales aplicados para la guarda de las puertas y que tan solo la pueda ir a comer y cenar dejando por guarda persona cual convenga”⁷⁵.

Al día siguiente, otro asunto nos muestra que el terror al contagio subsiste. Zarratón, “adscrita a esta ciudad” dice “que está en aprieto de enfermedad y por no tener medios no saben qué enfermedad es y piden a la ciudad les dé médico y cirujano que lo vea”. Santo Domingo no puede negarse, pero decide que el médico “vaya y sin entrar en Zarratón se informe qué enfermedad es”⁷⁶. No sabemos exactamente cómo pensaban los regidores que el facultativo iba a poder informarse sin entrar en ella.

Afortunadamente para los calceatenses, las medidas preventivas sí van a funcionar mejor en esta ocasión y la ciudad se salvará del contagio en 1600 y en los años siguientes.

9. LAS CUENTAS DE LA MUERTE: IMPACTO DEMOGRÁFICO DE LA PESTE DE 1599

No es fácil hacer una evaluación exacta del número de víctimas causado por la peste en 1599 en Santo Domingo de la Calzada. Eso se debe a la laguna dejada en los registros de los libros de defunciones para estas fechas por parte de las autoridades eclesiásticas. Este vacío no era inusual, todo lo contrario⁷⁷. Con todo, los especialistas cuantifican el porcentaje de fallecidos entre un 10 y un 25 % de la población⁷⁸. Podemos aproximarnos en cierto modo a la huella dejada por la epidemia a través de otras dos variables que sí se registraron para este periodo: los matrimonios y los bautismos.

75. Sesión de 17 de mayo, A.M.S.D.C., Libro de Actas, 1600.

76. Sesión de 18 de mayo, A.M.S.D.C., Libro de Actas, 1600.

77. Así lo indica GURRÍA GARCÍA, P. A., *La población de La Rioja...*, pp. 94-95.

78. *Ibidem*, p. 97.

El descenso tanto de una como de otra variable es muy sensible en 1599 con respecto a los años inmediatamente anteriores y posteriores (ver gráficas). Mientras la nupcialidad desciende ya en 1598, año de constantes rumores sobre la enfermedad en localidades cercanas a Santo Domingo, la natalidad sufre las consecuencias de la reducción del número de emparejamientos a partir de 1599 y, aunque se recupera después, no regresa a cifras anteriores a la peste.

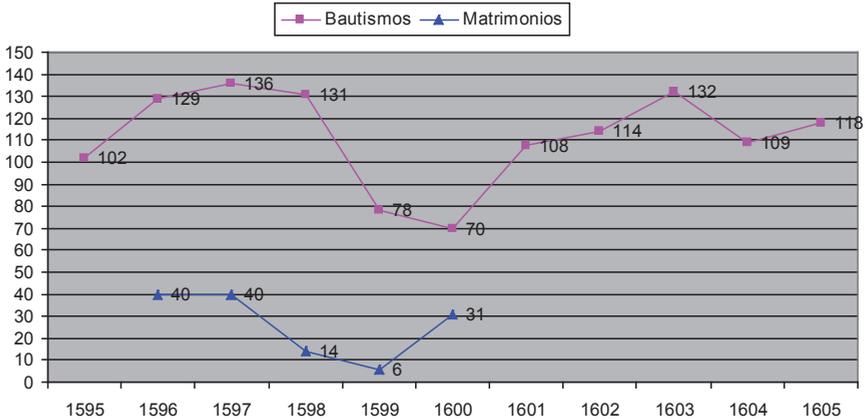
Es cierto que, si ampliamos la cronología de la gráfica, se observan crisis demográficas igualmente profundas en 1592-93 y también hacia 1586, aunque ésta última puede estar condicionada por la falta de datos en varios meses del año, tal vez por un descuido del párroco de turno. En todo caso estos picos descendentes conforman el punto de inflexión definitivo hacia una tendencia demográfica depresiva. Esta tendencia acabará sumiendo a Santo Domingo, como al resto de Castilla, en una coyuntura regresiva de la que costará una centuria salir.

Tabla 1. Bautismos en Santo Domingo de la Calzada (1596-1602)

Nacimientos		Nacimientos	
Año	Número	Año	Número
1581	110	1606	121
1582	92	1607	94
1583	111	1608	128
1584	72	1609	105
1585	63	1610	103
1586	55	1611	120
1587	39	1612	102
1588	77	1613	97
1589	124	1614	106
1590	126	1615	84
1591	121	1616	79
1592	109	1617	78
1593	72	1618	89
1594	125	1619	78
1595	102	1620	88
1596	129	1621	96
1597	136	1622	84
1598	131	1623	96
1599	78	1624	90
1600	70	1625	90
1601	108	1626	91
1602	114	1627	57
1603	132	1628	120
1604	109	1629	92
1605	118	1630	96

Tabla 2. Matrimonios en Santo Domingo de la Calzada (1596-1600)

Matrimonios	
Año	Número
1596	40
1597	40
1598	14
1599	6
1600	31

Efectos demográficos de la peste de 1599

10. A MODO DE CONCLUSIÓN

La historiografía riojana conocía de sobra que Santo Domingo de la Calzada había sido víctima, junto con la mayor parte de las ciudades riojanas, del brote epidémico de 1599. Otras localidades del entorno, como Calahorra, lo sufrieron un año más tarde, en 1600. Las escenas dantescas se repitieron entonces en la Rioja Baja. Los calagurritanos llegaron a extremos insospechados en su intento de aislar a los enfermos:

“que todas las personas de las casas que hubiere habido algún enfermo de peste que en esta ciudad hay o hubiere muerto alguno de la dicha enfermedad no salgan de sus casas ni por la dicha ciudad ni al campo sin que lleven una caña en la mano para que sean conocidos y la gente de esta ciudad que estuviere sana se aparte y evite tratar y comunicar con ellos”⁷⁹.

A la luz de los testimonios hemos podido, sin embargo, trazar un retrato bastante pormenorizado de cuál fue el devenir exacto de la ciudad a lo lar-

79. Las casas en cuestión se marcaron con pintura roja. Además se estableció un lugar de abastecimiento especial y exclusivo para ellos en la plaza de Santiago: Archivo Municipal de Calahorra, *Libro de Actas*, 3 de noviembre de 1600. Cit. en LÁZARO RUIZ, M. y GURRÍA GARCÍA, P. A., “La peste de 1600...”, p. 379.

go de los complicados meses vividos entre la toma de las primeras medidas preventivas y la desaparición definitiva de la plaga. Meses en los que el caos político y social fue haciéndose cada vez mayor, especialmente una vez declarada la ciudad como apestada, en los que se vivieron situaciones límite, especialmente en el caso de los más desfavorecidos, meses marcados por la incertidumbre, el miedo y el abandono. Meses, en suma, en los que las distintas intentonas por atajar el brote, ya fuesen políticas, médicas o religiosas, demostraron ser insuficientes. Los conocimientos médicos de la época eran tan escasos que difícilmente podían tener otras consecuencias.

Restan algunas interrogantes por resolver. El verdadero alcance demográfico del fenómeno se antoja difícil de cuantificar en tanto en cuanto los registros de fallecimientos se dejaron de anotar. La aproximación realizada a través del resto de variables (matrimonios, nacimientos) que sí han llegado a nosotros, permiten hacer una evaluación somera del asunto y concluir que los efectos en la población fueron muy importantes y que contribuyeron al lento declinar ya iniciado en décadas anteriores de la localidad riojana, y con ella de todo el reino.

APÉNDICE DOCUMENTAL

Bautizados por meses años 1570-1630⁸⁰.

	1570	1571	1572	1573	1574	1575	1576	1577	1578	1579	1580	1581	1582	1583
Enero	2	9	14	7	17	11	8	4	12	14	2	19	10	14
Febrero	0	15	15	8	5	19	12	10	3	1	13	0	14	14
Marzo	14	12	13	5	12	0	10	13	4	0	9	16	6	13
Abril	6	7	20	8	16	1	8	10	4	3	10	11	9	6
Mayo	6	4	4	10	11	9	4	8	12	11	5	4	0	10
Junio	3	6	4	8	2	0	2	0	10	2	5	1	0	7
Julio	15	4	6	7	6	0	6	14	11	12	9	6	7	15
Agosto	18	2	9	9	10	8	9	7	5	11	10	9	14	8
Sept	8	6	5	9	21	4	7	7	12	15	1	10	9	5
Octubre	15	3	9	7	15	14	3	8	13	12	12	12	8	10
Nov	10	8	2	14	7	4	12	12	8	5	13	6	5	7
Diciembre	9	9	9	9	10	5	9	10	5	9	13	16	10	2
TOTAL	104	85	110	101	132	75	90	103	99	95	102	110	92	111

	1584	1585	1586	1587	1588	1589	1590	1591	1592	1593	1594	1595	1596	1597
Enero	6	5	0	11	4	15	12	14	14	13	12	11	17	9
Febrero	3	14	0	0	7	14	10	15	7	0	16	3	17	6
Marzo	8	12	0	0	3	14	11	9	9	0	11	4	14	15
Abril	2	4	0	5	1	8	11	8	14	2	14	13	7	14
Mayo	6	13	0	11	0	2	4	13	8	2	16	10	11	10
Junio	1	1	7	0	6	11	9	8	7	10	8	2	5	9
Julio	0	0	9	0	8	5	11	10	9	1	10	9	12	9
Agosto	7	0	8	2	12	16	9	8	6	9	6	17	5	9
Sept	4	2	4	0	15	7	7	10	13	10	2	1	6	16
Octubre	12	8	11	4	4	14	17	7	8	16	7	8	11	8
Nov	14	4	8	6	10	7	15	10	8	8	12	12	10	17
Diciembre	9	0	8	0	7	11	10	9	6	1	11	12	14	14
TOTAL	72	63	55	39	77	124	126	121	109	72	125	102	129	136

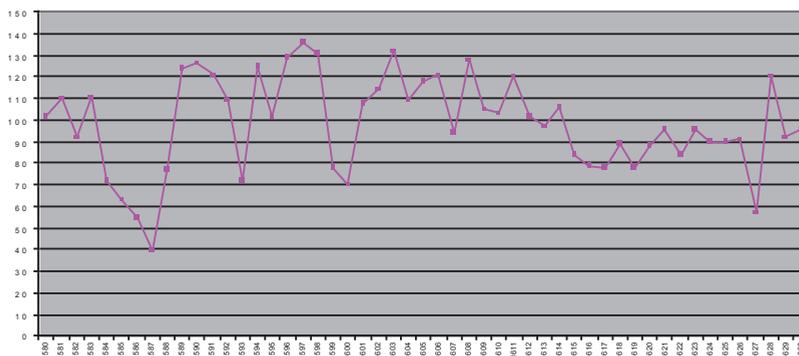
80. Extraídos de los libros parroquiales de Santo Domingo de la Calzada. Agradezco al archivero d. Gonzalo Ruiz Pascual que me haya proporcionado dichos datos.

	1598	1599	1600	1601	1602	1603	1604	1605	1606	1607	1608	1609	1610	1611
Enero	10	7	3	16	12	10	7	13	18	6	17	10	8	11
Febrero	10	21	3	16	10	9	6	9	14	15	18	6	3	13
Marzo	18	0	4	18	14	16	11	10	9	8	11	12	10	13
Abril	9	10	2	6	4	12	11	12	13	16	6	10	12	11
Mayo	14	9	4	6	9	14	5	4	7	6	9	3	12	8
Junio	6	7	1	7	7	11	12	8	13	4	6	8	6	5
Julio	5	5	3	7	7	11	9	5	10	4	7	7	17	8
Agosto	8	5	10	6	9	14	9	8	7	3	12	13	9	4
Sept	12	8	10	5	12	8	7	12	10	10	10	12	7	10
Octubre	9	0	12	8	7	6	10	13	6	11	12	13	10	20
Nov	19	2	11	7	10	9	13	9	4	7	11	6	7	11
Diciembre	11	4	7	6	13	12	9	15	10	4	9	5	2	6
TOTAL	131	78	70	108	114	132	109	118	121	94	128	105	103	120

	1612	1613	1614	1615	1616	1617	1618	1619	1620	1621	1622	1623	1624	1625
Enero	9	5	9	8	7	11	2	7	3	6	7	10	10	10
Febrero	9	13	10	5	4	3	14	11	9	9	9	12	9	8
Marzo	13	11	17	4	13	15	7	5	13	11	8	12	9	9
Abril	11	11	12	12	9	4	10	8	5	3	12	6	5	10
Mayo	8	5	7	9	8	4	6	7	11	10	7	8	7	9
Junio	7	8	8	10	4	9	7	11	4	9	6	5	5	5
Julio	7	7	3	4	7	3	10	1	6	8	7	10	5	6
Agosto	4	6	5	4	4	8	0	3	11	9	3	4	6	5
Sept	14	4	5	11	8	5	14	5	4	10	2	4	12	7
Octubre	5	7	8	11	6	3	3	9	9	5	7	15	12	4
Nov	9	10	10	3	5	6	13	7	6	7	10	6	4	8
Diciembre	6	10	12	3	4	7	3	4	7	9	6	4	6	9
TOTAL	102	97	106	84	79	78	89	78	88	96	84	96	90	90

	1626	1627	1628	1629	1630
Enero	9	9	4	3	7
Febrero	4	10	11	8	11
Marzo	6	0	15	8	8
Abril	9	10	10	11	10
Mayo	8	1	6	6	8
Junio	10	2	3	3	9
Julio	5	4	8	8	7
Agosto	7	3	15	10	7
Sept	9	2	18	10	9
Octubre	9	1	11	6	5
Nov	11	11	9	9	7
Diciembre	4	4	10	10	8
TOTAL	91	57	120	92	96

Bautismos en Santo Domingo (1580-1630)



Si quiere comprar este libro, puede hacerlo directamente a través de la Librería del Instituto de Estudios Riojanos, a través de su librero habitual, o cumplimentando el formulario de pedidos que encontrará en la página web del IER y que le facilitamos en el siguiente enlace:

[http://www.larioja.org/
npRioja/default/defaultpage.jsp?idtab=488335](http://www.larioja.org/npRioja/default/defaultpage.jsp?idtab=488335)



BERCEO 162



9 770210 855004

Gobierno de La Rioja
www.larioja.org



**Instituto
de Estudios
Riojanos**